

nes que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario general.—9.314-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras de alcantarillado parcial del barrio de La Paz, sector B.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de alcantarillado parcial del barrio de La Paz, sector B.

Tipo de licitación, en baja: 7.561.904,40 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 105.619 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número titular del documento nacional de identidad número de fecha de de manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de referente a la contratación de mediante y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario general.—9.315-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Estraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 507.050 de entrada y 10.108 de registro, correspondiente a 6 de febrero de 1967, constituido por el Banco Ibérico, en garantía de «Constructora Internacional, S. A.», en Valores, por un nominal de 75.000 pesetas, (referencia 3.556/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Administrador.—14.851-C.

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 15/76, por intervención del automóvil marca «Renault-16», matrícula 2098-TK-38, propiedad de Antonio Da Silva.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Da Silva a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer

recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 30 de noviembre de 1976.—El Administrador.—9.342-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 17/76, por intervención del automóvil marca «Ford-Capri-GT», matrícula 7362-CV-94, propiedad de Américo Dos Santos Lousao.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Américo Dos Santos Lousao a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 30 de noviembre de 1976.—El Administrador.—9.343-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Jean Paul Luccioni, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 238/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no exportación de un automóvil de su propiedad, marca «Triumph», matrícula 3977-YF-75.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguiente al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quin-

ce días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de noviembre de 1976.—El Administrador.—9.253-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Brian Silver, sin domicilio conocido; utilizaba en Ibiza (Baleares), como domicilio la furgoneta marca «Wolkswagen», matrícula 8-16-EB, inculcado en el expediente número 277/76 que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 47 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del a realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme. Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando,

presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—9.252-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Carl Christoph Moor y Silvia Dueggelin, se les hace sober, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 511/1976, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carl Christoph Moor y Silvia Dueggelin.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Carl Christoph Moor: 38.634 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a Silvia Dueggelin y afectar el automóvil ZH-70.688 al pago de la multa impuesta.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 385 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 9.403-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Moreno Alamo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 500/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Moreno Alamo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ate-

nuante 3.º del artículo 17 y la agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Moreno Alamo: 12.549 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 385 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.401-E.

Desconociéndose el actual paradero de Augusto Carretero Henke, Julio Enrique Cabado, Sergio Arias y Sergio Segura Sepúlveda, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 527/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mínima cuantía y una de menor cuantía, comprendidas en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Julio Arias y Julio Enrique Cabado, de las de mínima cuantía, y a Sergio Segura, de la de menor cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Sergio Segura Sepúlveda concurre la atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes:

Julio Arias, 32 pesetas; Julio Enrique Cabado, 91 pesetas, y Sergio Segura, 4.300 pesetas.

Total, 4.423 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior, la impuesta a Sergio Segura, y las dos restantes, al duplo del valor del género. Imponiéndoles la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a los demás inculcados en este expediente.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 385 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.402-E.

Desconociéndose el actual paradero de Achida, Khelifa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 526/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora Achida, Khelifa.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ate-

nuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a Achida, Khelifa: 3.240 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 385 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.400-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1976, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1) y 2) del ar-

título 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 4/76, motocicleta marca «B.S.A.», matrícula 450 FPD, y número de motor: CA-10R-6520.

Expediente 7/76.—Vehículo marca «Opel Rekord», sin placas de matrícula, careciendo de numeración de motor, y bastidor número C-4017.

Expediente 9/76.—Vehículo marca «Ford», Sport, matrícula XV7653, con motor número NY-66407 y bastidor número BBAVHY-66407.

Jáen, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—9.303-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Guimerá Cámara, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Viladomat, 198, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 158/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2.º y 1.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Guimerá Cámara, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viladomat, 198.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 15.216.

5.º Declarar la prisión subsidiaria para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera S. A.», y el género para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.088-E.

NAVARRA

Desconociéndose el actual paradero de Eugenio García Rodríguez se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 71/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eugenio García Rodríguez, al que se le aprecia la agravante 7.ª del artículo 18 de la misma.

3.º Imponerle la multa de 3.697.524 pesetas y la pena subsidiaria de privación de libertad, en la forma y límites legales, para caso de impago de dicha multa. Además el pago sustitutorio del comiso de la mercancía descubierta y no aprehendida por importe de 35.975 pesetas más.

4.º Decretar el comiso y venta de la mercancía aprehendida y del vehículo y remolque en que se transportaron.

5.º Decretar la devolución del «Telefunken» usado propiedad de Josefa Lanza, y de las mantas, maletas y colchón de Eugenio García Rodríguez, previo pago de la multa impuesta, a la cual quedan afectos.

6.º Absolver de responsabilidad al resto de los inculpados.

7.º Haber lugar a la concesión de premio correspondiente a los funcionarios y resguardo de la Aduana de Dancharina y a la Guardia Civil de Madrid proporcionalmente a las precisiones recogidas en el segundo resultando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pamplona, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.332-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Jacqueline Von Daniken, súbdita suiza, cuyo último domicilio conocido era en el edificio «Orly Ninfas», letra C, 5.º, 10.º de la playa de Puebla de Farnals (Valencia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 199/16, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de

la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jacqueline Von Daniken, Francisco Carlos del Moral Megía, Juan José Puchalt Sáez, Rafael Sánchez Martínez y Antonio Pórtigo Martín.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Jacqueline Von Daniken sin atenuantes ni agravantes y en los restantes inculpados las atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Jacqueline Von Daniken, 37.800 pesetas; a Francisco Carlos del Moral Megía, 7.000 pesetas; a Juan José Puchalt Sáez, 7.000 pesetas; a Rafael Sánchez Martínez, 7.000 pesetas, y a Antonio Pórtigo Martín, 7.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.339-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

LUGO

En esta Comisión Provincial se tramita expediente de expropiación forzosa promovida por la Empresa «Alúmina Española, S. A.», acogida a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia (expediente AG/11), por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1975 (Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 2 de junio de 1975), que incluye el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos que figuran en las relaciones adjuntas en anexo aparte.

Y en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2854/1964, de 11 de septiembre, se abre información pública por término de quince días para oír a los afectados por la expropiación, quienes podrán formular, por escrito, ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las alegaciones que consideren pertinentes a los efectos señalados en el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Lugo, 18 de diciembre de 1976.—El Gobernador civil-Presidente.—Eduardo Fernández Combarro.—4.876-D.

Relación que se cita

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie — m ²	Clasificación catastral
<i>Término municipal de Cervo</i>					
4	568-A	María Vidal Vilaboa.	Balado.	263	Labradío 3. ^a
4	568-B	María Vidal Vilaboa.	Balado.	800	Pinos 2. ^a
4	569	Manuel Fernández Méndez.	Balado.	528	Labradío 3. ^a
4	570-A	Marcelino Bermúdez Mora.	Balado.	150	Labradío 3. ^a
4	572-A	Herederos de Manuel Fernández Méndez.	Balado.	85	Pradera 2. ^a
4	574	María Vidal Vilaboa.	Balado.	10	Matorral 2. ^a
4	576	Nicolás Domínguez López.	Balado.	880	Matorral 2. ^a
4	581-A	Perpetua Paleo Canoura.	Vaga do Vispo.	360	Pinos 3. ^a
4	581-B	Perpetua Paleo Canoura.	Vaga do Vispo.	45	Pastizal U. ^a
4	582	Josefa Paleo Balsa.	Vaga do Vispo.	200	Matorral 2. ^a
4	584	José González.	Vaga do Vispo.	10	Pinos 2. ^a
4	585	Nicolás Fra López.	Vaga do Vispo.	168	Pinos 3. ^a
4	587	Jaime Martínez Fra.	Vaga do Vispo.	200	Pinos 3. ^a
4	588	Dionisio Balseiro Otero.	Vaga do Vispo.	182	Pinos 3. ^a
4	589	Antonio González Díaz.	Vaga do Vispo.	10	Pinos 3. ^a
4	590	Josefa González Díaz.	Vaga do Vispo.	640	Matorral 2. ^a
4	591	Dolores González Díaz.	Vaga do Vispo.	180	Matorral 2. ^a
4	592	José González Díaz.	Vaga do Vispo.	136	Matorral 2. ^a
4	607	Perpetua Rodil López.	Calexón.	144	Pinos 3. ^a
4	636	Petra García Alvarez.	Pardiñal.	130	Pinos 3. ^a
4	642	Dario Baltar Baltar.	Pardiñal.	880	Labradío 3. ^a
4	648	Eduardo Sarmiento Paleo.	Pardiñal.	152	Pinos 3. ^a
4	650	Antonio Rego González.	Pardiñal.	448	Pinos 2. ^a
4	656	Emilio Vázquez Montenegro.	Pardiñal.	64	Eucaliptus 2. ^a
4	657	Ana Gómez Paleo.	Pardiñal.	112	Matorral 2. ^a
4	659	José Rúa Rodríguez.	Pardiñal.	960	Matorral 2. ^a
4	660	Avelina González López.	Pardiñal.	375	Matorral 2. ^a
4	662	Antonia Basanta Paleo.	Pardiñal.	200	Pinos 3. ^a
4	759-A	Mercedes López Balseiro.	Castelo.	16	Labradío 3. ^a
4	759-B	Mercedes López Balseiro.	Castelo.	210	Pradera 2. ^a
4	759-C	Mercedes López Balseiro.	Castelo.	380	Pinos 3. ^a
4	760	Josefa Basanta López.	Castelo.	330	Labradío 3. ^a
4	761	Herederos de José López González.	Castelo.	272	Labradío 3. ^a
4	762	José González González.	Castelo.	240	Labradío 3. ^a
4	763	Nicolás Fra López.	Castelo.	80	Labradío 3. ^a
4	764-A	Adela Fernández Fra.	Castelo.	96	Labradío 3. ^a
4	765-A	Belarmino Fra López.	Castelo.	112	Labradío 3. ^a
4	766-A	Eduardo Sarmiento Paleo.	Castelo.	80	Labradío 3. ^a
4	767-A	Herederos de Manuel Fernández Méndez.	Castelo.	208	Labradío 3. ^a
4	768-A	Dario Baltar Baltar.	Chao do Monte.	160	Labradío 3. ^a
4	769-A	Herederos de Genaro Pernas Pena.	Chao do Monte.	160	Labradío 3. ^a
4	773	Hermína Bermúdez Mon.	Chao do Monte.	430	Labradío 3. ^a
4	774	Nicolás Fra López.	Chao do Monte.	240	Labradío 3. ^a
26	12	Hnos. Manuel Fernández Méndez.	Maciñeiros.	15	Monte 2. ^a
26	13	Manuel Bermúdez López.	Maciñeiros.	2.102	Monte 2. ^a
26	14	Dolores Fra López.	Maciñeiros.	640	Monte 2. ^a
26	17	Estado F. F. C.	—	176	Erial.
26	23-A	Sergio Bermúdez López.	Corgos.	40	Labradío 3. ^a
26	23-B	Sergio Bermúdez López.	Corgos.	260	Monte 2. ^a
26	207	Marina Bermúdez López.	Abelaedo.	25	Labradío 3. ^a
26	208	María Vidal Vilaboa.	Abelaedo.	150	Pradera 3. ^a
26	209	Josefa Basanta López.	Abelaedo.	100	Labradío 3. ^a
26	210	Matilde Fernández Ribeira.	Abelaedo.	156	Labradío 3. ^a
26	211	Nicolás Fra López.	Abelaedo.	220	Monte 2. ^a
26	212-A	Hnos. Manuel Fernández Méndez.	Abelaedo.	400	Monte 2. ^a
26	212-B	Hnos. Manuel Fernández Méndez.	Abelaedo.	400	Pradera 3. ^a
26	213	Rogelia y Josefa Fernández Villarmea.	Abelaedo.	10	Monte 2. ^a
26	237	Marcelino Bermúdez Mon.	Corgos.	432	Pradera 3. ^a
26	238-B	Belarmino Fra López.	Corgos.	160	Pinos 3. ^a
26	239-B	Adelina López Martínez.	Corgos.	144	Pinos 3. ^a
26	240-B	María Antonia López Fra.	Corgos.	240	Pinos 3. ^a
26	241-B	Nicolás Fra López.	Corgos.	320	Pinos 3. ^a
26	346	Ayuntamiento.	Galocha.	320	Erial.
26	347	Eduardo Sarmiento Paleo.	Galocha.	420	Monte 2. ^a
26	348-A	Fermin Rivas Muriel.	Galocha.	980	Labradío 3. ^a
26	348-B	Fermin Rivas Muriel.	Galocha.	320	Monte 2. ^a
26	349	Adela Fernández Fra.	Galocha.	365	Labradío 3. ^a
26	350	Ramona Martínez López.	Galocha.	126	Pinos 3. ^a
26	363	Jesús López Alvarez.	Galocha.	51	Labradío 3. ^a
26	364	Dolores González Díaz y otros.	Galocha.	145	Labradío 3. ^a
28	125	Rufina Cayón Pardeiro.	Pardiñal.	560	Pinos 4. ^a
28	145	Josefa Bermúdez López.	Pardiñal.	528	Pinos 3. ^a
28	146	Antonio Basanta Pena.	Pardiñal.	50	Pinos 3. ^a
28	147	Marcelino Mosquera Vidal.	Pardiñal.	100	Pinos 3. ^a
28	148	Josefa Sánchez Fernández.	Pardiñal.	864	Pinos 3. ^a
28	149	Ana Gómez Paleo.	Pardiñal.	125	Matorral 2. ^a
28	150	Aurelia García Pillado.	Pardiñal.	35	Matorral 2. ^a
28	151	Josefa González Montenegro e hijo.	Pardiñal.	32	Pinos 4. ^a
28	153	Hros. Silverio Rodil López.	Pardiñal.	15	Pinos 5. ^a
28	156	Balbino Campos Basanta.	Pardiñal.	400	Matorral 2. ^a
28	157	Josefa Villarmea Folgueiras.	Pardiñal.	640	Pastizal U. ^a
28	159	Ramón Prieto Mon.	Pardiñal.	10	Pastizal U. ^a
28	160	José Manuel Basanta López.	Pardiñal.	50	Pastizal 3. ^a
28	161	Antonio Campos Basanta.	Pardiñal.	35	Pastizal 3. ^a

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie — m ²	Clasificación catastral
28	162	Silvestre Campos Basanta. Manuela Vázquez Campos. Ayuntamiento.	La Venta. Salto.	35	Pradera 3. ^a
28	163-A			20	Pradera 3. ^a
28	175			1.120	Matorral 2. ^a

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL EMBALSE DE AGUA DEL RIO COBO

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie — Ha.	Clasificación catastral
<i>Término municipal de Cervo</i>					
5	152	Angel Fernández Fernández.	Río Cobo.	0,0500	Labradío 3. ^a
15	251	Pedro Mel, Hnos.	Prados Vellos.	0,3018	Pinar 4. ^a
15	252	Jesús Baltar y Vicenta Villarino.	Prados Vellos.	0,2240	Pradera 3. ^a
				0,0655	Pinar 4. ^a
15	253	Manuel López Fernández.	Estivada.	0,0837	Labradío 3. ^a
15	254	Vicenta Villarino Vázquez.	Nabociro.	0,1872	Labradío 3. ^a
				0,0582	Pradera 3. ^a
				0,0406	Pinar 4. ^a
15	255	Amabilia Rodríguez Pena.	Nabociro.	0,1352	Matorral 2. ^a
15	256	Ayuntamiento.	Nabociro.	0,0255	Erial.
15	257	Generosa Vigo Díaz y otros.	Nabociro.	0,2080	Pradera 2. ^a
				0,0936	Pradera 2. ^a
				0,0780	Pinar 4. ^a
15	258	Amador Pita Fernández.	Nabociro.	0,2288	Pinar 4. ^a
15	259	Generosa Vigo Díaz y otros.	Nabociro.	0,1300	Labradío 3. ^a
				0,0655	Pradera 2. ^a
15	260	Fidel García Montenegro.	Nabociro.	0,0998	Labradío 3. ^a
15	261	Amador Pita Fernández.	Nabociro.	0,1245	Labradío 3. ^a
15	262	Herederos de Laureano Dean Eijo.	Nabociro.	0,1076	Labradío 3. ^a
15	263	Amador Pita Fernández.	Nabociro.	0,1040	Labradío 3. ^a
15	264	Generosa Vigo Díaz y otros.	Nabociro.	0,0702	Labradío 3. ^a
15	265	Matilde y Encarnación López.	Nabociro.	0,2028	Labradío 3. ^a
15	266	Amador Pita Fernández.	Nabociro.	0,1456	Labradío 3. ^a
15	267	Generosa Vigo Díaz y otros.	Nabociro.	0,0619	Labradío 3. ^a
15	268	Generosa Vigo Díaz y otros.	Nabociro.	0,1352	Labradío 3. ^a
15	269	Amador Pita Fernández.	Nabociro.	0,1196	Pinar 3. ^a
				0,5200	Labradío 3. ^a
				0,0416	Matorral 2. ^a
				0,1470	Pinar 2. ^a
15	273	Amabilia Rodríguez Pena.	Nabociro.	0,0390	Labradío 3. ^a
15	274	Encarnación y Matilde López.	Nabociro.	0,0421	Labradío 3. ^a
15	275	Rosa Villarino Vázquez.	Nabociro.	0,0905	Labradío 3. ^a
15	276	Herederos de Manuela López Pita.	Nabociro.	0,0562	Labradío 3. ^a
15	277	Antonio Bahamonde Villarino.	Nabociro.	0,0546	Pradera 2. ^a
15	278	Herederos de José Bahamonde Vázquez.	Nabociro.	0,1170	Pradera 2. ^a
15	279	Dolores Baltar Pardo.	Longasas.	0,2444	Pradera 2. ^a
15	280	Herederos de Laureano Dean Eijo.	Lamas.	0,3640	Labradío 2. ^a
15	339	Concepción Lozano Pena.	Lamas.	0,0421	Pradera 2. ^a
15	340	Herederos de José María Crego.	Lamas.	0,1040	Labradío 3. ^a
15	341	José Rodríguez Gómez.	Lamas.	0,1144	Matorral 2. ^a
15	342	Jesús Sánchez Fraga.	Lamas.	0,1560	Labradío 3. ^a
15	343	José Rodríguez Gómez.	Lamas.	0,2392	Labradío 3. ^a
				0,0488	Pradera 2. ^a
				0,0749	Pradera 2. ^a
15	344	José Lozano Fernández.	Lamas.	0,0239	Labradío 2. ^a
				0,0260	Pradera 2. ^a
15	345	Guillermo Rodríguez Díaz.	Lamas.	0,0582	Labradío 2. ^a
15	346	Vicente Villarino Vázquez.	Lamas.	0,0728	Labradío 2. ^a
15	347	Antonio Rodríguez Díaz.	Lamas.	0,1014	Labradío 2. ^a
15	348	Dolores Baltar Pardo.	Lamas.	0,2206	Labradío 2. ^a
15	349	S. Baltar Villarino.	Lamas.	0,1560	Labradío 2. ^a
15	350	Amabilia Rodríguez Pena.	Lamas.	0,2236	Labradío 2. ^a
15	351	Manuel Basanta Basanta.	Lamas.	0,0728	Labradío 2. ^a
15	352	Amabilia Rodríguez Pena.	Lamas.	0,0655	Labradío 3. ^a
15	353	Francisco Lozano Rodríguez.	Lamas.	0,0686	Labradío 2. ^a
15	354	Antonio y Joaquín Rodríguez Díaz.	Lamas.	0,2080	Labradío 2. ^a
15	355	Amabilia Rodríguez Díaz.	Lamas.	0,0832	Pradera 2. ^a
15	356	Amador Pita Fernández.	Castros.	0,2860	Labradío 3. ^a
15	357	José Rodríguez Gómez.	Castros.	0,2444	Labradío 3. ^a
15	358	Amador Pita Fernández.	Meniños.	0,0624	Labradío 2. ^a
15	359	Nicasio Villarme Folgueiras.	Meniños.	0,1300	Labradío 2. ^a
15	360	José Rodríguez Gómez.	Meniños.	0,1352	Labradío 2. ^a
15	361	Herederos de Benigno Casariego Vale.	Meniños.	0,0312	Labradío 3. ^a
15	362	Antonio Rodríguez Díaz.	Meniños.	0,0374	Labradío 2. ^a
15	363	Francisco Lozano Rodríguez.	Meniños.	0,0343	Labradío 2. ^a
15	364	Antonio Costa Rouco.	Meniños.	0,0437	Labradío 2. ^a
15	365	Manuela Díaz González.	Meniños.	0,1030	Labradío 2. ^a
15	366	Ramón Rodríguez Coas.	Meniños.	0,0936	Labradío 2. ^a
15	367	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Meniños.	0,1222	Labradío 2. ^a
15	368	María Gómez Correa.	Meniños.	0,0312	Labradío 2. ^a
15	369	Baltasar Lozano Fernández.	Meniños.	0,0437	Labradío 2. ^a
15	370	Herederos de José Ramón Dean.	Meniños.	0,1508	Labradío 2. ^a
15	371	Carmen (Dionisio).	Meniños.	0,0359	Labradío 2. ^a
15	372	Victoriano Foreste Abad.	Meniños.	0,0764	Labradío 2. ^a
15	373	Amalia Correa Pardo.	Meniños.	0,0520	Labradío 2. ^a

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie — Ha.	Clasificación catastral
15	374	Nicasio Villarina Folgueiras.	Meniños.	0,1300	Labradío 2. ^a
15	375	Herederos de Fortunato Pita Pena.	Meniños.	0,0260	Labradío 2. ^a
15	376	Antonio Rodríguez Díaz.	Meniños.	0,0530	Labradío 2. ^a
15	377	Herederos de José Rodríguez Eijo.	Meniños.	0,0796	Labradío 2. ^a
15	378	Herederos de José Bahamonde Vázquez.	Meniños.	0,0780	Labradío 2. ^a
15	379	Angela Montenegro Fernández.	Meniños.	0,0374	Labradío 2. ^a
15	380	Constantino Fernández Goas.	Meniños.	0,0936	Labradío 2. ^a
15	381	Modesta Enriquez Arnau.	Meniños.	0,0884	Labradío 2. ^a
15	382	Isolina Costa Pardo.	Meniños.	0,0884	Labradío 2. ^a
15	383	Magina Costa Pardo.	Meniños.	0,0884	Labradío 2. ^a
15	384	Josefa Costa Pardo.	Meniños.	0,0884	Labradío 2. ^a
15	385	Amalia Costa Pardo.	Meniños.	0,0884	Labradío 2. ^a
15	386	Herminia Crego Casas.	Meniños.	0,0372	Labradío 2. ^a
15	387	Manuela Díaz González.	Meniños.	0,0822	Labradío 2. ^a
15	388	José Rodríguez García.	Meniños.	0,1164	Labradío 2. ^a
15	389	Manuel Basanta Basanta.	Meniños.	0,1664	Labradío 2. ^a
15	390	Concepción Lozano Pena.	Meniños.	0,0780	Labradío 2. ^a
15	391	Pedro Mel Ramos y hermanos.	Meniños.	0,0780	Labradío 2. ^a
15	392	Amabilia Rodríguez Pena.	Meniños.	0,0572	Labradío 2. ^a
15	393	Ramón Vilar Alvarez.	Meniños.	0,0572	Labradío 2. ^a
15	394	Herederos de José Rodríguez Eijo.	Meniños.	0,0967	Labradío 2. ^a
15	395	Celestina Dean Eijo.	Meniños.	0,1320	Labradío 2. ^a
15	396	José Dean Eijo.	Meniños.	0,0369	Labradío 3. ^a
15	397	Francisca Sánchez Fraga.	Meniños.	0,0265	Labradío 3. ^a
15	398	Arsenio Otero Rubiños.	Meniños.	0,0260	Labradío 3. ^a
15	399	Juan A. Ramón Díaz.	Meniños.	0,0390	Labradío 3. ^a
15	400	Herederos de Manuel Lozano Martínez.	Meniños.	0,0390	Labradío 3. ^a
15	401	Francisca Sánchez Fraga.	Meniños.	0,0260	Labradío 3. ^a
15	402	Generosa Vigo Díaz y otros.	Meniños.	0,0728	Matorral 2. ^a
				0,0582	Labradío 3. ^a
15	403	Concepción Lozano Pena.	Meniños.	0,0312	Matorral 2. ^a
				0,0218	Matorral 2. ^a
				0,0468	Labradío 3. ^a
				0,0156	Matorral 2. ^a
15	404	Herederos de José Rodríguez Eijo.	Meniños.	0,0390	Labradío 3. ^a
15	405	Herederos de Laureano Dean Eijo.	Meniños.	0,0374	Labradío 3. ^a
15	406	Manuel y Claudia Ituriz.	Meniños.	0,0879	Labradío 3. ^a
15	407	Rosa Villarino Vázquez.	Meniños.	0,0834	Labradío 3. ^a
15	408	José López.	Meniños.	0,0374	Labradío 3. ^a
15	409	Demetrio López Ponte.	Meniños.	0,0655	Labradío 3. ^a
15	410	José Rodríguez Gómez.	Meniños.	0,0707	Labradío 3. ^a
15	411	Amabilia Rodríguez Gómez.	Meniños.	0,0530	Labradío 3. ^a
15	412	Amador Pardo Pico.	Meniños.	0,0749	Labradío 3. ^a
15	413	Ramón González González.	Meniños.	0,0582	Labradío 3. ^a
15	414	Josefa Fra Sánchez.	Meniños.	0,1560	Labradío 3. ^a
15	415	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Meniños.	0,0780	Labradío 3. ^a
15	416	Manuel López Fernández.	Meniños.	0,0281	Labradío 3. ^a
15	417	Josefa Sánchez Fraga.	Muiños.	0,1404	Labradío 3. ^a
15	418	Modesto Enriquez Arnau.	Muiños.	0,0374	Labradío 3. ^a
15	419	Isolina Costa Pardo.	Muiños.	0,0374	Labradío 3. ^a
15	420	José Rodríguez Gómez.	Muiños.	0,1768	Labradío 3. ^a
				0,0416	Matorral 2. ^a
15	421	Herminia Villarmea Lozano.	Sub-Camiño.	0,0904	Labradío 3. ^a
15	422	Herederos de José Véquez.	Sub-Camiño.	0,0754	Labradío 3. ^a
15	423	Esperanza Ponte.	Sub-Camiño.	0,1768	Labradío 3. ^a
15	424	Evangelina Sánchez Fraga.	Sub-Camiño.	0,0728	Labradío 3. ^a
15	425	Herederos de Fortunato Pita Pena.	Sub-Camiño.	0,0577	Labradío 3. ^a
15	426	Josefa Otero Vázquez.	Sub-Camiño.	0,3328	Labradío 3. ^a
15	427	Antonio Rouco Basanta.	Roza.	0,2860	Labradío 3. ^a
				0,0416	Labradío 2. ^a
				0,0582	Matorral 2. ^a
15	428	Atilano González Pita.	Muiños.	0,1924	Labradío 3. ^a
15	429	Antonio Rouco Basanta.	Muiños.	0,1612	Labradío 3. ^a
15	430	Herederos de Jesús Abad Costa.	Muiños.	0,4160	Labradío 3. ^a
15	431	María Vidal Vilboa.	Muiños.	0,2080	Labradío 3. ^a
15	432	José Fernández Goas.	Muiños.	0,2340	Labradío 2. ^a
15	433	Manuela Díaz González.	Muiños.	0,1040	Labradío 3. ^a
15	434	Manuel Ferreiro Flores.	Muiños.	0,0416	Labradío 3. ^a
15	435	Ramón Ramos Alvarez.	Muiños.	0,0234	Labradío 3. ^a
15	436	Ramón Ramos Alvarez.	Muiños.	0,1040	Labradío 2. ^a
				0,0312	Labradío 3. ^a
15	437	Dolores Díaz González.	Muiños.	0,1872	Labradío 2. ^a
15	438	Dolores González Martínez.	Muiños.	0,0416	Labradío 2. ^a
15	439	Ramón Fernández Goas.	Muiños.	0,0520	Labradío 2. ^a
				0,0260	Labradío 3. ^a
15	440	Constantino Fernández Goas.	Muiños.	0,1560	Labradío 2. ^a
15	441	Sara Costa Pardo.	Muiños.	0,2808	Labradío 2. ^a
				0,1196	Pradera 2. ^a
				0,2340	Labradío 2. ^a
15	442	Herederos de Fortunato Pita Pena.	Muiños.	0,0707	Labradío 2. ^a
15	443	Antonio Bahamonde Villarino.	Muiños.	0,0624	Labradío 2. ^a
15	444	Jaime Saavedra López y hermana.	Muiños.	0,0582	Labradío 2. ^a
15	445	Desconocido.	Muiños.	0,0967	Labradío 2. ^a
15	446	Herederos de Manuel López Pita.	Muiños.	0,0530	Labradío 2. ^a
15	447	Joaquina Rivas Bante.	Muiños.	0,0832	Labradío 3. ^a
15	448	José García Montenegro.	Muiños.	0,0732	Labradío 3. ^a
15	449	Joaquina Rivas Basanta.	Muiños.	0,0791	Labradío 2. ^a
15	450	Pedro Mel Ramos y hermana.	Muiños.	0,0748	Labradío 2. ^a
15	451	Jesús Baltar y Vicente Villarino.	Muiños.	0,0780	Labradío 2. ^a
15	452	Amabilia Rodríguez Pena.	Muiños.	0,0796	Labradío 2. ^a

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie — Ha.	Clasificación catastral
15	477	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Longaras.	0,0156	Labradío 3. ^a
15	478	Jesús Sánchez Fraga.	Longaras.	0,0488	Pradera 2. ^a
15	480	José Sánchez Fraga.	Longaras.	0,1580	Labradío 3. ^a
15	481	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Longaras.	0,0577	Labradío 3. ^a
15	482	Herederos de José Ramos Dean.	Longaras.	0,1154	Labradío 3. ^a
15	483	Amador Pita Fernández.	Chousa de Abaixo.	0,2236	Labradío 3. ^a
15	484	Rosa Villerino Vázquez.	Chousa de Abaixo.	0,0286	Pradera 2. ^a
15	485	Dorila Quintana Pérez.	Chousa de Abaixo.	0,0250	Labradío 3. ^a
15	486	Generosa Vigo Díaz y otros.	Chousa de Abaixo.	0,0390	Labradío 3. ^a
15	487	Herederos de Cándido Valle Cruces.	Chousa de Abaixo.	0,0416	Labradío 3. ^a
15	488	Herederos de José Ramos Dean.	Chousa de Abaixo.	0,0894	Labradío 3. ^a
15	489	Andrés Ramos Dean y hermanos.	Chousa de Abaixo.	0,0957	Labradío 3. ^a
15	490	Rosario Bahamonde Villarino.	Chousa de Abaixo.	0,0636	Labradío 3. ^a
15	491	Generosa Vigo Díaz y otros.	Chousa de Abaixo.	0,0468	Robles.
15	492	Vicente Villarino Vázquez.	Chousa de Abaixo.	0,1300	Robles.
15	493	Rosa Villerino Vázquez.	Chousa de Abaixo.	0,0938	Labradío 3. ^a
15	494	Amador Pita Fernández.	Chousa de Abaixo.	0,1123	Matorral 2. ^a
				0,0312	Labradío 3. ^a
15	495	Manuel Sacido Rivas.	Nabociro.	0,0910	Matorral 2. ^a
15	496	Celestina Dean Eijo.	Nabociro.	0,0910	Matorral 2. ^a
15	497	Manuel López Fernández.	Estivada.	0,0780	Labradío 3. ^a
15	498	Andrés Ramos Dean y hermanos.	Estivada.	0,1821	Labradío 3. ^a
15	499	Herminio Crego Casas.	Estivada.	0,1684	Labradío 4. ^a
15	500	Generosa Vigo Díaz y otros.	Estivada.	0,1196	Labradío 4. ^a
15	501	Herederos de José Ramón Dean.	Estivada.	0,1496	Labradío 3. ^a
15	502	José García Montenegro.	Estivada.	0,0598	Labradío 3. ^a
15	503	Delfina García Montenegro.	Estivada.	0,0624	Labradío 3. ^a
15	504	Delfina García Montenegro.	Estivada.	0,0686	Labradío 3. ^a
15	505	Rosa Villarino Vázquez.	Estivada.	0,0520	Labradío 3. ^a
15	506	Herederos de José Ramos Dean.	Estivada.	0,0499	Labradío 3. ^a
15	507	Jesús Dean Alvarez.	Estivada.	0,0208	Labradío 3. ^a
15	508	Angel Dean Alvarez.	Estivada.	0,0137	Labradío 3. ^a
15	509	Amabilia Rodríguez Pena.	Estivada.	0,0658	Labradío 3. ^a
15	510	Francisco Sánchez Fraga.	Estivada.	0,0364	Labradío 3. ^a
15	511	Encarnación y Matilde López Ramos.	Estivada.	0,0364	Labradío 3. ^a
15	512	Blanca Quintana Pena.	Estivada.	0,1014	Labradío 3. ^a
15	513	Generosa Vigo Díaz y otros.	Estivada.	0,1061	Labradío 3. ^a
15	514	Alberto Fernández Villarmeá.	Estivada.	0,0842	Labradío 3. ^a
15	515	Teresa Casal Sánchez.	Estivada.	0,0437	Labradío 3. ^a
15	516	Paula Quintana Pena.	Estivada.	0,1144	Labradío 3. ^a
15	517	Teresa Casal Sánchez.	Estivada.	0,0396	Pradera 2. ^a
				0,0343	Labradío 3. ^a
				0,0526	Pinar 4. ^a
15	518	Encarnación y Matilde López.	Estivada.	0,1976	Pinar 4. ^a
15	519	Laureano Dean Eijo.	Estivada.	0,1924	Pradera 2. ^a
15				0,3484	Labradío 3. ^a
15	520	Concepción Lozano Pena.	Estivada.	0,1560	Pradera 2. ^a
				0,1560	Matorral 2. ^a
15	521	Herederos de José Bahamonde Vázquez.	Estivada.	0,0884	Labradío 3. ^a
15	522	Josefa Otero Vázquez.	Estivada.	0,0780	Matorral 2. ^a
				0,0910	Labradío 3. ^a
15	523	Amabilia Rodríguez Pena.	Estivada.	0,0390	Labradío 3. ^a
15	524	Baltasar Lozano Fernández.	Estivada.	0,0520	Labradío 3. ^a
15	525	Julia Arnau Vale.	Estivada.	0,0702	Labradío 3. ^a
				0,0286	Matorral 2. ^a
15	526	Andrés Ramos Dean y hermana.	Estivada.	0,2628	Labradío 3. ^a
				0,0572	Matorral 2. ^a
15	527	Arsenio Otero Rubiños.	Estivada.	0,0520	Labradío 3. ^a
15	528	Jose Rodríguez Gómez.	Estivada.	0,0520	Labradío 3. ^a
15	529	Amador Pardo Pico.	Estivada.	0,0541	Labradío 3. ^a
15	530	Concepción Lozano Pena.	Estivada.	0,0650	Labradío 3. ^a
				0,0330	Pinar 3. ^a
15	531	Jesús Baltar y Uta Villarino.	Estivada.	0,1850	Labradío 3. ^a
15	532	José Rodríguez Gómez.	Estivada.	0,1664	Pinar 4. ^a
15	533	Lucio Grego Hermida.	Estivada.	0,3172	Pinar 4. ^a
15	534	Vicente Villarino Vázquez.	Estivada.	0,1820	Labradío 3. ^a
15	535	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Estivada.	0,2236	Pinar 3. ^a
15	536	Herederos de José Bahamonde Vázquez.	Estivada.	0,2236	Pinar 3. ^a
15	537	Herederos de Laureano Dean Eijo.	Estivada.	0,0520	Pinar 3. ^a
15	538	Generosa Vigo Díaz y otros.	Estivada.	0,2080	Pinar 3. ^a
				0,0312	Labradío 3. ^a
15	539	Evangelina y José Sánchez.	Estivada.	0,1560	Labradío 3. ^a
15	540	José Rodríguez Gómez.	Estivada.	0,0988	Pinar 3. ^a
15	541	Generosa Vigo Díaz y otros.	Estivada.	0,3224	Labradío 3. ^a
				0,0428	Pinar 3. ^a
15	542	Blanca Quintana Pena.	Estivada.	0,0572	Erial.
15	548	Amador Pardo Picos.	Castros.	0,0468	Labradío 4. ^a
				0,0598	Matorral 2. ^a
15	549	Ramón Villar Alvarez.	Castros.	0,0624	Labradío 4. ^a
				0,2600	Matorral 2. ^a
15	550	Amador Pita Fernández.	Castros.	0,5616	Pinar 2. ^a
15	551	Generosa Vigo Díaz y otros.	Castros.	0,3588	Pinar 2. ^a
15	552	Ayuntamiento.	Castros.	0,0312	Erial.
15	553	Ayuntamiento.	Castros.	0,0135	Erial.
15	555	José Rodríguez Gómez.	Castros.	0,0582	Matorral 2. ^a
15	556	Manuel Sacido Cal.	Castros.	0,0998	Matorral 2. ^a
15	557	Amador Pita Fernández.	Nabociro.	0,4160	Matorral 2. ^a
				0,0780	Matorral 2. ^a
				0,1140	Matorral 2. ^a
15	558	Juan A. Ramos Díaz.	Nabociro.	0,1082	Matorral 2. ^a

Poligono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie Ha.	Clasificación catastral
15	559	Jaime Saavedra López y hermana.	Nabociro.	0,0250	Matorral 2. ^a
15	564-A	Amador Pardo Picos.	Río.	0,1092	Labradío 2. ^a
15	564-B	Amador Pardo Picos.	Río.	0,0156	Matorral 2. ^a
15	566	Manuel López Fernández.	Nabociro.	0,1019	Labradío 2. ^a
15	567	Herminia Crego Casas.	Río.	0,0416	Labradío 3. ^a
15	568	Manuel Otero García.	Río.	0,0442	Labradío 2. ^a
15	569	Herederos José Rodríguez Eijo.	Pumarega del Río.	0,1030	Labradío 2. ^a
15	570	Dorita Quintana Pena.	Río.	0,0208	Labradío 2. ^a
15	571	Manuel Ituriza Méndez.	Río.	0,0286	Labradío 2. ^a
15	572	Herederos José Rodríguez Eijo.	Pumarega del Río.	0,0197	Labradío 2. ^a
15	573	Amabilia Rodríguez Pena.	Río.	0,1508	Pradera 2. ^a
15	577	Josefa Sánchez Fraga.	Río.	0,0187	Labradío 2. ^a
15	578	Herederos Fortunato Pita Pena.	Río.	0,0187	Labradío 2. ^a
15	579	Miguel Ituriza Méndez.	Río.	0,0203	Labradío 2. ^a
15	580	Herederos Laureano Dean Eijo.	Río.	0,0338	Labradío 2. ^a
15	581-A	A. José Rodríguez Eijo.	Pumarega del Río.	0,3560	Pradera 2. ^a
15	581-B	A. José Rodríguez Eijo.	Pumarega del Río.	0,0437	Castaños.
15	585-1	Herederos José Rodríguez Eijo.	Pumarega del Río.	0,0312	Matorral 2. ^a
15	585-2	Benigno González Pardo.	Pumarega del Río.	0,0312	Matorral 2. ^a
15	585-3	José García Montenegro.	Pumarega del Río.	0,0312	Matorral 2. ^a
15	585-4	Amador Pardo Picos.	Pumarega del Río.	0,0312	Matorral 2. ^a
15	585-5	Amabilia Rodríguez Pena.	Pumarega del Río.	0,0312	Matorral 2. ^a
15	585-6	Herederos José Rodríguez Eijo.	Pumarega del Río.	0,0312	Matorral 2. ^a
15	585-7	Esther Arnáu Fernández.	Pumarega del Río.	0,0312	Matorral 2. ^a
15	587	Amador Pardo Picos.	Pumarega del Río.	0,0666	Pradera 2. ^a
15	588	Herederos José Rodríguez Eijo.	L. de Castro.	0,4524	Pastizal U. ^a
				0,1612	Pradera 2. ^a
				0,0260	Huerta 3. ^a
				0,1092	Pradera 3. ^a
				0,1684	Pastizal 4. ^a
				0,0832	Pastizal U. ^a
15	590-A	Herminia Crego Casas.	Montín.	0,1820	Pinar 3. ^a
15	590-B	Herminia Crego Casas.	Montín.	0,0780	Labradío 3. ^a
15	590-C	Herminia Crego Casas.	Montín.	0,0780	Labradío 3. ^a
15	591	Amador Pardo Picos.	Lamosma.	0,1560	Pinar 3. ^a
15	604	Manuel y Claudia Ituriz Méndez.	Muiños.	0,0291	Labradío 3. ^a
15	614	Ayuntamiento.	Longaras.	0,0010	Erial.
15	617	José A. Rodríguez Díaz.	Redondo.	0,1040	Labradío 2. ^a
15	618	Joaquín A. Rodríguez Díaz.	Redondo.	0,1300	Labradío 2. ^a
15	619	Estado.	Redondo.	0,1144	Erial.
15	620	Dolores González Luaces.	Redondo.	0,1144	Labradío 2. ^a
15	621	Manuela Díaz González.	Redondo.	0,0655	Labradío 2. ^a
				0,0243	Labradío 3. ^a
15	622	Manuel Ferreiro Flores.	Redondo.	0,0140	Labradío 3. ^a
15	656	Antonio Rodríguez Díaz.	Chousa de Motín.	0,0328	Pradera 2. ^a
				0,0910	Labradío 3. ^a
15	657	Herminia Crego Casas.	Chousa de Motín.	0,0333	Pradera 2. ^a
				0,0114	Labradío 3. ^a
15	658	Herederos Laureano Dean.	Chousa de Motín.	0,0364	Pradera 2. ^a
				0,0135	Labradío 3. ^a
15	659	Manuel Ramos Rofino.	Chousa de Motín.	0,0182	Pradera 2. ^a
				0,0073	Labradío 3. ^a
15	660	Herminia Crego Casas.	Lonsido.	0,0442	Pinar 4. ^a
15	661	Francisco Sánchez Fraga.	Lonsido.	0,0431	Pinar 4. ^a
15	662	Herederos de Laureano Dean Eijo.	Lonsido.	0,0450	Pinar 4. ^a
15	663	Manuel Otero García.	Lonsido.	0,1144	Matorral 2. ^a
15	664	Nicasio Villarnea Folgueziras.	Lonsido.	0,0520	Pinar 4. ^a
15	665	Generosa Vigo Díaz y otros.	Lonsido.	0,1612	Pinar 3. ^a
15	666	Amador Pita Fernández.	Lonsido.	0,1612	Pinar 3. ^a
15	667	Amador Pita Fernández.	Navallo.	0,0933	Pinar 4. ^a
15	670	Amador Pita Fernández.	Navallo.	0,2860	Pinar 4. ^a
15	671	Manuel y María Sánchez Ramos.	Navallo.	0,8320	Pinar 3. ^a
15	672	José Sánchez Fraga.	Navallo.	0,0933	Pinar 3. ^a
15	673	Manuel y María Sánchez Ramos.	Navallo.	0,0135	Pinar 3. ^a
15	674	Francisco Sánchez Fraga.	Navallo.	0,0135	Pinar 3. ^a
15	675	Desconocido.	Navallo.	0,0135	Pinar 3. ^a
15	676	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Navallo.	0,0146	Pinar 3. ^a
15	677	Josefa Sánchez Fraga.	Navallo.	0,0203	Pinar 3. ^a
15	678	Jesús Sánchez Fraga.	Navallo.	0,0203	Pinar 3. ^a
15	679	Eduardo Arnau Vale.	Navallo.	0,0203	Pinar 3. ^a
15	680	Jesús Sánchez Fraga.	Navallo.	0,0203	Pinar 3. ^a
15	681	María A. Saavedra López.	Navallo.	0,0988	Pinar 3. ^a
15	682	Amalia Saavedra López.	Navallo.	0,0988	Pinar 3. ^a
15	683	Jaime Saavedra López y hermana.	Navallo.	0,0749	Pinar 3. ^a
15	684	Jaime Saavedra López y hermana.	Navallo.	0,1144	Pinar 3. ^a
15	685	Eduardo Arnau Vale.	Navallo.	0,0419	Pinar 3. ^a
15	686	Amador Pita Fernández.	Navallo.	0,1560	Pinar 3. ^a
15	687	Nicasio Villarnea Folgueziras.	Lonsido.	0,0624	Matorral 2. ^a
15	688	Herederos de Laureano Dean Eijo.	Lonsido.	0,0146	Pinar 4. ^a
15	689	Francisco Sánchez Fraga.	Lonsido.	0,0156	Pinar 4. ^a
15	690	Delfina García Montenegro.	Lonsido.	0,0198	Pinar 4. ^a
15	691	María Sánchez Ramos.	Lonsido.	0,0208	Pinar 4. ^a
15	692	Ramona Sánchez Ramos.	Lonsido.	0,0218	Pinar 4. ^a
15	693	Angela Montenegro Fernández.	Lonsido.	0,0343	Pinar 4. ^a
15	694	Jesús Baltar y Vicenta Villarino.	Lonsido.	0,0250	Pinar 3. ^a
15	695	Andrés Ramos y hermano.	Lonsido.	0,0390	Pinar 4. ^a
15	696	Benigna González Pardo.	Lonsido.	0,0406	Pinar 4. ^a
15	697	Amalia Saavedra N.	Lonsido.	0,0406	Pinar 4. ^a
15	698	Iglesia.	Lonsido.	0,0421	Pinar 4. ^a
15	699	Manuel López Fernández.	Lonsido.	0,0562	Pinar 4. ^a
15	700	Manuel Valle.	Lonsido.	0,0421	Pinar 4. ^a
15	701	Andrés Ramos Dean y hermanos.	Lonsido.	0,0421	Pinar 4. ^a

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie Ha.	Clasificación catastral
15	702	Julia Arnau Valle.	Lonsido.	0,0421	Pinar 4. ^a
15	703	Herederos de José Ramos Dean.	Lonsido.	0,0291	Pinar 4. ^a
15	704	Encarnación y Matilde López.	Lonsido.	0,0291	Pinar 4. ^a
15	705	Fortunato Pita Pena.	Lonsido.	0,0457	Pinar 4. ^a
15	706	José Rodríguez Gómez.	Lonsido.	0,0452	Pinar 4. ^a
15	707	Concepción Lozano Pena.	Lonsido.	0,0437	Pinar 4. ^a
15	708	Francisco Lozano Rodríguez.	Lonsido.	0,0406	Pinar 4. ^a
15	709	Francisca Sánchez Fraga.	Lonsido.	0,0406	Pinar 4. ^a
15	710	Jaime Saavedra López y hermana.	Lonsido.	0,0374	Pinar 4. ^a
15	711	Herederos de José Rodríguez Eijo.	Lonsido.	0,0312	Pinar 4. ^a
15	712	Arsenio Otero Rubiños.	Lonsido.	0,0208	Pinar 4. ^a
15	713	Manuel Sánchez Ramos.	Lonsido.	0,0109	Pinar 4. ^a
15	714	Amador Pardo Picos.	Lonsido.	0,0130	Pinar 4. ^a
15	715	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Lonsido.	0,0130	Pinar 4. ^a
15	716	Amabilia Rodríguez Pena.	Lonsido.	0,0256	Pinar 4. ^a
15	717	Herminia Crego Casas.	Lonsido.	0,0187	Pinar 4. ^a
15	718	José Rodríguez Gómez.	Lonsido.	0,0130	Pinar 4. ^a
15	719	Manuel Ituriza Méndez.	Lonsido.	0,0124	Pinar 4. ^a
15	720	Antonio Bahamonde Villarino.	Lonsido.	0,0083	Pinar 4. ^a
15	726 a)	Urbano Fernández Mariño.	Río Cobo.	a) 0,2080	Labradío 3. ^a
	b)			b) 0,0884	Huerta 3. ^a
15	727 a.)	Herminda Valle Picos.	Río Cobo.	a) 0,1456	Matorral 2. ^a
	b)			b) 0,1664	Prado 3. ^a
	c)			c) 0,0312	Labradío 3. ^a
15	728	Emilio Rivas Otero.	Río Cobo.	0,1664	Prado 3. ^a
15	729	Estado.	Río Cobo.	0,0780	Erial.
15	730 a)	Herminia Crego Casas.	Nabociro.	a) 0,8240	Labradío 4. ^a
	b)			b) 0,0748	Matorral 2. ^a
	c)			c) 0,1404	Matorral 2. ^a
15	731	Amabilia Rodríguez Pena.	Bouzas.	0,1560	Pinar 3. ^a
15	732	Laureano Dean Eijo.	Bouzas.	0,5460	Pinar 3. ^a
15	733	José Rodríguez Gómez.	Nabociro.	0,0364	Castaños.
15	734	Nicasio Villar.	Nabociro.	0,0291	Castaños.
15	735	Amador Pardo Picos.	Bouzas.	0,1924	Pinar 3. ^a
15	736	José Rodríguez Gómez.	Bouzas.	0,1560	Pinar 3. ^a
15	737	Jesús Baltar y Vicente Villarino.	Bouzas.	0,3276	Pinar 3. ^a
15	738 a)	Generosa Vigo Díaz y otros.	Bouzas.	a) 0,1196	Pinar 3. ^a
	b)			b) 0,2444	Labradío 3. ^a
15	739	Ramón López Ruiz.	Bouzas.	0,5200	Pinar 3. ^a
15	740	Josefa Otero Vázquez.	Florida.	0,0530	Castaños.
15	741	Amador Pita Fernández.	Florida.	0,2808	Castaños.
15	742	José Deán Alvarez.	Florida.	0,0936	Castaños.
15	743	Angel Dean Alvarez.	Florida.	0,0702	Castaños.
15	744	Amador Pita Fernández.	Estivada.	0,1352	Labradío 3. ^a
15	745	José López González.	Estivada.	0,0650	Labradío 3. ^a
15	746	Angela Montenegro Fernández.	Estivada.	0,0874	Labradío 3. ^a
15	747	Herederos de José Ramos Dean.	Estivada.	0,0838	Labradío 3. ^a
15	748	Herminia Crego Casas.	Estivada.	0,0998	Labradío 4. ^a
15	749	Herminia Villamea Lozano.	Estivada.	0,0354	Labradío 3. ^a
15	750	Nicasio Villamea Folgueira.	Estivada.	0,0530	Labradío 3. ^a
15	751	Herederos de José Ramos Dean.	Estivada.	0,1238	Labradío 3. ^a
15	752	Angel Dean Alvarez.	Estivada.	0,0312	Labradío 3. ^a
15	753	Antonio Rodríguez Díaz.	Estivada.	0,0333	Labradío 3. ^a
15	754	Antonio Bahamonde Villarino.	Estivada.	0,0678	Labradío 3. ^a
15	755	Esperanza Bahamonde Villarino.	Estivada.	0,1404	Pinar 4. ^a
15	756	Urbano Fernández Mariño.	Estivada.	0,4940	Matorral 2. ^a
15	757	Francisco López Ponte.	Estivada.	0,0728	Pinar 3. ^a
15	758	Jesús Baltar y Vicente Villarino.	Estivada.	0,0624	Pinar 3. ^a
15	759	María Crego Hermida.	Rolda.	1,9760	Pinar 4. ^a
15	760	Constantino Fernández Goas.	Rolda.	0,2184	Pinar 4. ^a
15	761	Ramón Fernández Goas.	Rolda.	0,2184	Pinar 4. ^a
15	762	Aurora Iglesias Soto.	Rolda.	0,0780	Pinar 4. ^a
15	763	Desconocido.	Rolda.	0,0780	Pinar 4. ^a
15	764	Herminda Valle Pico.	Rolda.	0,0780	Pinar 4. ^a
15	765	Rogelia Amado Vázquez.	Rolda.	0,0728	Pinar 4. ^a
15	766	Antonio Iglesias Soto.	Rolda.	0,0780	Pinar 4. ^a
15	767	Herminda Rodríguez Rodríguez.	Rolda.	0,2324	Pinar 4. ^a
15	768	Modesto Enriquez Arnau.	Casarella.	0,2650	Pinar 4. ^a
15	769 a-b)	Isolina Costa Pardo.	Casarella.	0,1340	Pinar 3. ^a
15	770 a-b)	Magina Costa Pardo.	Casarella.	0,1340	Pradera 2. ^a
				0,0660	Pinar 3. ^a
				0,1340	Pradera 2. ^a
15	771 a-b)	Josefa Costa Pardo.	Casarella.	0,0680	Pradera 2. ^a
15	772 a-b)	Amelia Costa Pardo.	Casarella.	0,1340	Labradío 3. ^a
				0,0660	Pradera 2. ^a
15	773	María Crego Hermida.	Rolda.	0,4578	Pinar 4. ^a
15	774	Constantino Fernández Goas.	Rolda.	0,0728	Pinar 4. ^a
15	775	Ramón Fernández Goas.	Rolda.	0,0728	Pinar 4. ^a
15	776	Aurora Iglesias Soto.	Rolda.	0,0728	Pinar 4. ^a
15	777	Desconocido.	Rolda.	0,0728	Pinar 4. ^a
15	778	Antonia Iglesias Soto.	Rolda.	0,0728	Pinar 4. ^a
15	779	Hermelina Rodríguez Rodríguez.	Rolda.	0,7800	Pinar 4. ^a
15	780	Dolores Basanta Candia.	Noniños.	0,3444	Labradío 3. ^a
15	781	Herederos de Silverio Rodil López.	Noniños.	0,3444	Labradío 3. ^a
15	782	Ramón Ramos Alvarez.	Noniños.	0,4004	Pinar 3. ^a
15	783	Ramón Algarez Goas.	Graña.	0,1612	Pinar 4. ^a
15	784	Ramón Ramos Alvarez.	Graña.	0,1352	Pinar 3. ^a
15	785 a-b)	José Rouco López.	Peza.	0,4680	Labradío 3. ^a
				0,5044	Pinar 4. ^a
15	786	Darío Baltar Baltar.	Peza.	0,6656	Matorral 2. ^a

Poligono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie — Ha.	Clasificación catastral
15	787	Evaristo López Villares.	Peza.	0,6760	Pinar 4. ^a
15	788	Herederos de Laureano Deán Eijo.	Peza.	0,5980	Pinar 3. ^a
15	789 a)	Angel Fernández Fernández.	Pardiñas.	a) 0,0615	Labradío 4. ^a
	b)			b) 0,0842	Labradío 3. ^a
	c)			c) 0,0740	Pinar 4. ^a
	d)			d) 0,1020	Matorral 2. ^a
	e)			e) 0,0328	Huerta 3. ^a
	f)			f) 0,0725	Prado 2. ^a
15	790	Herederos de Manuela López Pita.	Pardiñas.	0,1820	Pinar 3. ^a
15	791	Antonio Crego González.	Pardiñas.	0,1508	Pinar 2. ^a
15	792	Amalia Saavedra.	Pardiñas.	0,1144	Pinar 3. ^a
15	793	Antonio Crego González.	Pardiñas.	0,1404	Pinar 2. ^a
15	794	Juan A. Ramos Díaz.	Pardiñas.	0,1352	Pinar 4. ^a
15	795	Genoveva Cortiñas Saavedra.	Pardiñas.	0,1144	Pinar 3. ^a
15	797	Hermelina Rodríguez Rodríguez.	Estrada.	0,2080	Pinar 3. ^a
15	798	Hermelina Rodríguez Rodríguez.	Estrada.	0,1924	Pinar 3. ^a
15	799	Sara Basanta Candia.	Muiños.	0,0270	Pinar 3. ^a
15	800	Desconocido.	Florida.	0,1216	Matorral 2. ^a
15	803	Herederos de José Rodríguez Eijo.	L. de Castro.	0,1196	A. ribera u. ^a
15	804	Herederos de José Rodríguez Eijo.	L. de Castro.	0,1200	Matorral.
15	806	Desconocido.	Longaras.	0,1300	Labradío 4. ^a
27	1	José Pardo López.	Xestide.	0,4692	Monte pinar 3. ^a
27	2	Fernando López Ríos.	Xestide.	0,1934	Monte pinar 4. ^a
27	3	Fernando López Ríos.	Xestide.	0,7242	Monte pinar 1. ^a
27	4	Antonio Crego González.	Xestide.	0,0725	Matorral 1. ^a
27	5	José González Basanta.	Xestide.	0,0510	Monte pinar 2. ^a
27	6	Carmen Franco Fernández.	Xestide.	0,087	Labradío 4. ^a
27	7	Manuel Ferreiro Gómez.	Xestide.	0,0991	Labradío 4. ^a
27	8	Manuela Mariño Casas.	Xestide.	0,0102	Labradío 4. ^a
27	9	Carmen Franco Fernández.	Xestide.	0,0265	Labradío 4. ^a
27	10 a-b	Manuela Mariño Casas.	Xestide.	0,0459	Labradío 4. ^a
				0,0510	Matorral 1. ^a
27	11	Justo Cao Paleo.	Xestide.	0,0122	Labradío 4. ^a
27	12 a-b	Hros. de Silverio Rodil L.	Xestide.	0,1725	Labradío 4. ^a
27	13 a-b	Hros. de Ramonita Martínez.	Xestide.	0,0408	Labradío 3. ^a
				0,0229	Monte pinar 2. ^a
27	14 a-b	Carmen López Ríos.	Xestide.	0,0382	Labradío 3. ^a
				0,0326	Matorral 1. ^a
27	15	Antonio Crego López.	Xestide.	0,0040	Labradío 3. ^a
27	16	Ana Gómez Paden.	Xestide.	0,0082	Labradío 3. ^a
27	17	Emilio Rubansa Franco.	Xestide.	0,0362	Labradío 3. ^a
27	18	Carmen López Ríos.	Xestide.	0,0326	Labradío 3. ^a
27	19	Manuela Mariño Casas.	Xestide.	0,0785	Labradío 3. ^a
27	20	Ana Gómez Paleo.	Xestide.	0,0255	Labradío 3. ^a
27	21	Francisca Gómez Correa.	Xestide.	0,0790	Monte pinar 3. ^a
27	22	José López González.	Xestide.	0,0790	Matorral 1. ^a
27	23	Fermin Rivas Muriel.	Xestide.	0,1275	Matorral 1. ^a
27	24	Hros. de Silverio Rodil.	Coto la Venta.	0,3570	Monte pinar 2. ^a
27	25	Josefa Sánchez Fernández.	Coto la Venta.	0,1020	Monte pinar 3. ^a
27	26	Adm. Franco Fernández.	Coto la Venta.	0,1173	Monte pinar 3. ^a
27	27	Remedios Vázquez Carmona.	Coto la Venta.	0,2040	Monte pinar 1. ^a
27	28	Josefa Franco Fernández.	Coto la Venta.	0,1224	Monte pinar 1. ^a
27	29	Ramón Franco Fernández.	Coto la Venta.	0,1224	Matorral 1. ^a
27	30	Antonio Franco Fernández.	Coto la Venta.	0,1224	Matorral 1. ^a
27	31	Ramona Franco Fernández.	Coto la Venta.	0,1224	Monte pinar 3. ^a
27	32	José Basanta Basanta.	Coto la Venta.	0,1836	Monte pinar 3. ^a
27	33	Marina Basanta Basanta.	Coto la Venta.	0,1836	Monte pinar 3. ^a
27	34	Dolores Basanta Basanta.	Coto la Venta.	0,1836	Monte pinar 3. ^a
27	35	José Soto Rivas.	Coto la Venta.	0,1836	Monte pinar 4. ^a
27	36	Dolores y Marina Basanta Basanta.	Coto la Venta.	0,0949	Matorral 2. ^a
27	37	Carmen Franco Fernández.	Coto la Venta.	0,0949	Matorral 2. ^a
27	38	Herederos de Ramón Rondo Soto.	Coto la Venta.	0,0857	Matorral 2. ^a
27	39	Antonio Crego González.	Coto la Venta.	0,0979	Matorral 3. ^a
27	41	Herederos de Silverio Rodil López.	Coto la Venta.	0,1326	Matorral 3. ^a
27	42	Josefa González Montenegro.	Coto la Venta.	0,1785	Matorral 3. ^a
27	43	José Basanta Basanta.	Coto la Venta.	0,1428	Matorral 3. ^a
27	44	Francisco Pena Rodil.	Coto la Venta.	0,1581	Matorral 3. ^a
27	45	Fernando López Ríos.	Monte Mayor.	0,6273	Pinar 3. ^a
27	46	Emilio Vázquez Martínez.	Coto la Venta.	0,1377	Matorral 3. ^a
27	47	Justo Cao Paleo.	Coto la Venta.	0,1530	Matorral 3. ^a
27	48	Herederos de Manuel Cao Franco.	Coto la Venta.	0,1938	Matorral 3. ^a
27	49	José Basanta Peña.	Venta.	0,3060	Matorral 2. ^a
27	50	Herederos de Regino Basanta Moras.	Venta.	0,1530	Matorral 2. ^a
27	51	Tomás López Pita.	Venta.	0,9282	Matorral 2. ^a
27	52	José Soto Rivas.	Venta.	0,1683	Matorral 1. ^a
27	53	Dolores Magina Basanta.	Venta.	0,1683	Matorral 1. ^a
27	54	Carmen Franco Fernández.	Venta.	0,1683	Matorral 1. ^a
27	55	Herederos de Ramón Ronco Soto.	Venta.	0,1683	Matorral 1. ^a
27	56	Emilio Vázquez Martínez.	Venta.	0,1683	Matorral 1. ^a
27	57	Herederos de Silverio Rodil López.	Venta.	0,1683	Matorral 1. ^a
27	58	Josefa González Montenegro.	Venta.	0,1683	Matorral 1. ^a
27	59 a-b	José Basanta Basanta.	Venta.	0,0816	Monte pinar 4. ^a
				0,0867	Matorral 1. ^a
27	60	Rufina Cayón Pardeiro.	Venta.	0,1683	Matorral 1. ^a
27	61	Emilio Vázquez Martínez.	Rilleira.	0,2652	Matorral 2. ^a
27	62	José Villanueva Folgueiras.	Rilleira.	0,0796	Matorral 1. ^a
27	63	Remedios Vázquez Canosiva.	Rilleira.	0,0765	Matorral 1. ^a
27	64	Josefa Franco Fernández.	Rilleira.	0,0691	Monte pinar 3. ^a
27	65	Fernando López Ríos.	Rilleira.	0,0734	Monte pinar 3. ^a
27	66	Carmen Franco Fernández.	Rilleira.	0,1581	Monte pinar 3. ^a

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie Ha.	Clasificación catastral
27	67	Remedios Vázquez Canosivas.	Rilleira.	0,0734	Monte pinar 3. ^a
27	68 a-b	Josefa González Montenegro e hijos.	Rilleira.	0,6816	Matorral 1. ^a
				0,0867	Monte pinar 3. ^a
27	69	Herederos de Manuel Cao Franco.	Rilleira.	0,2448	Monte pinar 1. ^a
27	70	José Rodil Díaz.	Rilleira.	0,2805	Matorral 2. ^a
27	71	Justo Cao Palen.	Rilleira.	0,0704	Monte pinar 3. ^a
27	72	Herederos de Manuel Cao Franco.	Rilleira.	0,2503	Monte pinar 4. ^a
27	73	Magdalena López Basanta.	Coto la Venta.	0,214	Matorral 2. ^a
27	74	José Soto Rivas.	Coto la Venta.	0,1681	Matorral 2. ^a
27	75	José Basanta Pena.	Coto la Venta.	0,2142	Matorral 2. ^a
27	76	Remedios Basanta Pena.	Coto la Venta.	0,2040	Matorral 2. ^a
27	77	Antonio Campo Basanta.	Xestide.	0,5712	Monte pinar 3. ^a
27	78	Frutos Cao Palen.	Xestide.	0,3570	Monte pinar 3. ^a
27	79	Francisco Fernández López.	Xestide.	0,5610	Matorral 1. ^a
27	80	Angel Fernández Fernández.	Xestide.	1,1385	Matorral 1. ^a
27	81	Ayuntamiento.	Coto la Venta.	9,0066	Matorral 3. ^a
27	82	Ayuntamiento.	Coto la Venta.	0,0765	Matorral 2. ^a
27	83	Ayuntamiento.	Coto la Venta.	0,1530	Matorral 1. ^a
27	84	Angel Fernández Fernández.	Xestide.	0,7293	Matorral 1. ^a
27	85	Angel Fernández Fernández.	Xestide.	0,5100	Matorral 1. ^a
27	86	Angel Fernández Fernández.	Xestide.	1,700	Matorral 1. ^a
27	87	Ayuntamiento.	Venta.	0,082	Matorral 1. ^a
27	88	Antonio Basanta Pena.	Venta.	0,2295	Matorral 1. ^a
27	89	Francisco Basanta Pena.	Venta.	0,3315	Matorral 1. ^a
27	90 a-b	Salvador Campo Basanta.	Venta.	0,1626	Matorral 1. ^a
				0,0498	Matorral 1. ^a
27	91 a-b	Manuela Vázquez Campo.	Venta.	0,0816	Matorral 1. ^a
				0,0199	Matorral 1. ^a
27	92 a-b	Balbina Campo Basanta.	Venta.	0,0949	Matorral 1. ^a
				0,0331	Matorral 1. ^a
27	93 a-b	Jesús Campo Basanta.	Venta.	3,0964	Matorral 1. ^a
				0,0428	Matorral 1. ^a
27	94 a-b	Daniel Campo Basanta.	Venta.	0,0775	Matorral 1. ^a
				0,0872	Matorral 1. ^a
27	95 a-b	Antonio Campo Basanta.	Venta.	0,0178	Matorral 1. ^a
				0,1275	Matorral 1. ^a
27	96	Francisco Pena Rodil.	Venta.	0,0027	Matorral 1. ^a
27	97	José Basanta Basanta.	Coto la Venta.	0,0122	Matorral 1. ^a
27	98	Josefa González Montenegro e hijos.	Coto la Venta.	0,0245	Matorral 1. ^a
27	99	Herederos Silverio Rodil López.	Coto la Venta.	0,0306	Matorral 3. ^a
27	100	Desconocido.	Coto la Venta.	0,0571	Matorral 3. ^a
27	101	Antonio Crego González.	Coto la Venta.	0,1183	Matorral 1. ^a
27	102	Herederos Ramón Rouco Soto.	Coto la Venta.	0,0857	Matorral 2. ^a
27	103	Carmen Franco Fernández.	Coto la Venta.	0,0796	Matorral 2. ^a
27	104	Magina y Dolores Basanta.	Coto la Venta.	0,0704	Matorral 2. ^a
27	105	José Soto Rivas.	Coto la Venta.	0,1938	Matorral 2. ^a
27	106	Desconocido.	Coto la Venta.	0,3500	Matorral 2. ^a
29	25	Jaime Martínez Fra.	Barracas.	0,1056	Labradío 3. ^a
				0,0528	Matorral 2. ^a
29	26	Magina Paleo Ponte.	Barracas.	0,0672	Labradío 3. ^a
				0,0576	Matorral 2. ^a
29	27	Herederos Silverio Rodil López.	Barracas.	0,0980	Labradío 3. ^a
				0,0480	Matorral 2. ^a
29	28	Rosario Fernández Paleo.	Barracas.	0,0912	Labradío 3. ^a
				0,0336	Matorral 2. ^a
29	29	José López Ben.	Barracas.	0,1344	Labradío 3. ^a
				0,0624	Matorral 2. ^a
29	30	Esperanza Ponte.	Barracas.	0,1440	Labradío 3. ^a
29	31	Rosario Fernández Palen.	Barracas.	0,0432	Labradío 3. ^a
29	32	Eduardo Vázquez López.	Barracas.	0,0408	Labradío 3. ^a
29	33	Manuela Mariño Casas.	Barracas.	0,0336	Matorral 2. ^a
29	34	José Rodil Díaz.	Barracas.	0,0672	Matorral 2. ^a
29	35	José González Basanta.	Barracas.	0,1536	Castaños.
29	37	María Vidal Vidallés.	Barracas.	0,0758	Labradío 3. ^a
29	164	Hermanos José Fernández Eijo.	Mastigo.	0,0720	Pinos 3. ^a
29	165	Amalia Otero Fernández.	Mastigo.	0,1008	Labradío 3. ^a
29	166	Manuel López Fernández.	Mastigo.	0,0576	Labradío 3. ^a
29	167	Juan Antonio Ramos Díaz.	Mastigo.	0,0720	Labradío 3. ^a
29	168	Manuel López Fernández.	Mastigo.	0,0816	Labradío 3. ^a
29	171	Antonio Baltar.	Mastigo.	0,0288	Pinos 3. ^a
29	172	Generosa Vigo Díaz.	Mastigo.	0,1536	Pinos 3. ^a
29	173	Amador Pita Fernández.	Mastigo.	0,0528	Pinos 3. ^a
29	174	Vicente Villarino Vázquez.	Mastigo.	0,0384	Pinos 3. ^a
29	175	Amadora Pita Fernández.	Martigo.	0,0480	Pinos 3. ^a
29	176	Sergio González Díaz.	Martigo.	0,0240	Pinos 3. ^a
29	177	Andrés Ramos.	Martigo.	0,0432	Pinos 3. ^a
29	178	Dionisio Baltar.	Martigo.	0,0240	Pinos 3. ^a
29	179	Amador Pita Fernández.	Martigo.	0,0192	Pinos 3. ^a
29	180	Herederos Dean Eijo.	Martigo.	0,0528	Pinos 3. ^a
29	181	Herederos José R. Eijo.	Martigo.	0,1776	Pinos 2. ^a
29	184	Nicasio Villanueva Folgueiras.	Martigo.	0,3360	Pinar 3. ^a
29	185	José Ramos Gómez.	Martigo.	0,0720	Pinar 3. ^a
29	261	Antonio López Otero.	Orxas.	0,1825	Labradío 3. ^a
29	262	Isabel Fra Cortiñas.	Orxas.	0,0900	Labradío 3. ^a
				0,0192	Matorral 2. ^a
29	263	Remedios Vázquez Otero.	Orxas.	0,0720	Labradío 3. ^a
29	264	Aurelia González Otero y otros.	Orxas.	0,0432	Labradío 3. ^a
29	265	Antonia Rivas Villarica.	Orxas.	0,0576	Labradío 3. ^a
29	269	José Rodríguez Basanta.	Orxas.	0,0576	Labradío 3. ^a
29	270	Isabel Fra Cortiñas.	Orxas.	0,0816	Labradío 3. ^a
29	271	José González Basanta.	Orxas.	0,0624	Labradío 3. ^a

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie — Ha.	Clasificación catastral
29	272	Aniceto Núñez Fernández.	Orxas.	0,0816	Labradío 3. ^a
29	273	Isabel Fra Cortiñas.	Orxas.	0,0864	Labradío 3. ^a
29	274	José González Basanta.	Orxas.	0,0864	Labradío 3. ^a
29	275	Rosario Fernández Paleo.	Orxas.	0,0880	Labradío 3. ^a
29	276	Dolores Fra Sarmiento.	Barrocas.	0,0912	Pradera 2. ^a
29	277	Manuel Ferreiros Gómez.	Barroca.	0,0912	Pradera 2. ^a
29	278	José Galdo Villarnea.	Barroca.	0,0912	Pradera 2. ^a
29	279	Eduardo Otero González.	Barroca.	0,0960	Pradera 2. ^a
29	561	Herederos Manuel Lozano Cortiñas.	Bedronco.	0,2928	Pradera 3. ^a
29	562	Heredera José María Fra Gómez.	Bedronco.	0,1104	Pradera 3. ^a
29	563	Generosa Vigo Díaz.	Bedronco.	0,1728	Pradera 3. ^a
29	566	Isabel López Fra.	Mascota.	0,0432	Pradera 3. ^a
29	609	José Ronco López.	Xestide.	0,2728	Pradera 2. ^a
				0,0528	Matorral 1. ^a
29	610	Remedios Vázquez Canoura.	Xestide.	0,1104	Pradera 2. ^a
29	611	Magina Vázquez Canoura.	Xestide.	0,1152	Pradera 2. ^a
29	612	Jesús Vázquez González.	Xestide.	0,0576	Matorral 1. ^a
29	613	Aurelia García Pillado.	Xestide.	0,1104	Pinos 4. ^a
29	614	Remedios Vázquez Canoura.	Xestide.	0,2064	Pinos 3. ^a
29	615	Blanca González Franco.	Xestide.	0,1872	Pinos 3. ^a
29	616	Fernando López Ríos.	Xestide.	0,1968	Pinos 3. ^a
29	617	Herederos de Laureano Deán Rijo.	Xestide.	0,2640	Pinos 3. ^a
29	618	Blanca González Franco.	Xestide.	0,0624	Pinos 3. ^a
29	619	Adermíca Franco Fernández.	Xestide.	0,0624	Pinos 3. ^a
29	620	Pastor Franco Fernández.	Xestide.	0,0624	Pinos 3. ^a
29	621	Emilio Martínez Díaz.	Xestide.	0,0687	Pinos 3. ^a
29	622	Antonio Baltar Villares.	Barracas.	0,0240	Pinos 3. ^a
29	623	Francisca Basanta Pena.	Barracas.	0,0432	Pinos 3. ^a
29	624	Magina Vázquez Canoura.	Barracas.	0,0144	Pinos 3. ^a
29	625	Remedios Vázquez Otero.	Barracas.	0,0144	Pinos 3. ^a
29	626	Eduardo López Recaré.	Barracas.	0,0576	Pinos 3. ^a
29	627	Remedios Vázquez Otero.	Barracas.	0,0624	Pinos 3. ^a
29	628	Dolores Basanta Candia.	Barracas.	0,0432	Pinos 3. ^a
29	629	Herederos de Eduardo Vázquez González.	Barrocas.	0,0432	Pinos 3. ^a
29	630	Belarmino Vázquez Otero.	Barrocas.	0,0336	Pinos 3. ^a
29	631	José Ronco López.	Barrocas.	0,0192	Pinos 3. ^a
29	632	Emilia Villarina Pernas.	Barrocas.	0,0696	Matorral 2. ^a
29	633	Remedios Vázquez Canoura.	Xestide.	0,0264	Robles.
29	634	Perpetua Paleo Canoura.	Xestide.	0,0120	Robles.
29	635	Magina Vázquez Canoura.	Xestide.	0,0264	Robles.
29	636	Remedios Vázquez Canoura.	Xestide.	0,0288	Robles.
29	637	Magina Díaz Franco.	Xestide.	0,0240	Robles.
29	638	Ramón Franco Fernández.	Xestide.	0,0336	Robles.
29	639	Amalia Otero González y otros.	Xestide.	0,0168	Robles.
29	640	Ramona Franco Fernández.	Xestide.	0,1152	Robles.
29	641	Oliva López Fra.	Xestide.	0,0960	Pradera 3. ^a
29	642	Blanca González Franco.	Xestide.	0,0912	Pradera 3. ^a
29	643	Francisco Franco Fernández.	Xestide.	0,0192	Pradera 3. ^a
29	644	Carmen Franco Fernández.	Xestide.	0,0240	Pradera 3. ^a
29	645	Ramona Franco Fernández.	Xestide.	0,0288	Pradera 3. ^a
29	646	Antonio Franco Fernández.	Xestide.	0,0240	Pradera 3. ^a
29	647	Josefa Franco Fernández.	Xestide.	0,0629	Pradera 3. ^a
29	648	Herederos de Ramón Ronco Sota.	Orxas.	0,1824	Pradera 3. ^a
29	649	Aniceto Núñez Fernández.	Orxas.	0,0240	Robles.
29	650	José González Basanta.	Orxas.	0,0576	Robles.
29	651	Antonio Rivas Villarnea.	Orxas.	0,0288	Robles.
29	652	Amalia Otero González.	Orxas.	0,0240	Pinos 3. ^a
29	653	Francisco Basanta Pena.	Orxas.	0,0480	Pinos 3. ^a
29	654	Manuela Díaz González.	Orxas.	0,0672	Robles.
29	655	Josefa Franco Fernández.	Xestide.	0,0240	Pradera 2. ^a
29	656	Ramón Franco Fernández.	Xestide.	0,0240	Pradera 2. ^a
29	657	Manuel López Vigo.	Xestide.	0,0960	Pradera 2. ^a
				0,0528	Matorral 1. ^a
29	658	Ermidina González Díaz.	Xestide.	0,0816	Pradera 2. ^a
				0,1440	Matorral 1. ^a
29	659	Rosario Fernández Palco.	Xestide.	0,1488	Matorral 1. ^a
29	660	Manuel López Vigo.	Xestide.	0,2832	Pinar 3. ^a
29	661	Adelina Domínguez López.	Mascotas.	0,9216	Matorral 2. ^a
29	662	Francisco Franco Fernández.	Mascotas.	0,1248	Pinar 3. ^a
29	663	Carmen Franco Fernández.	Mascotas.	0,1248	Pinar 3. ^a
29	664	Ademirca Franco Fernández.	Mascotas.	0,1248	Pinar 3. ^a
29	665	Pastor Franco Fernández.	Mascotas.	0,1248	Pinos 3. ^a
29	666	Herederos de Silverio Rodil López.	Mascotas.	0,0912	Pinos 3. ^a
29	667	Remedios Díaz Franco.	Mascotas.	0,0912	Pinos 3. ^a
29	668	Remedios Vázquez Canoura.	Mascotas.	0,2640	Pinos 3. ^a
29	669	Carmen Franco Fernández.	Mascotas.	0,0288	Pinos 3. ^a
29	670	Francisco Franco Fernández.	Mascotas.	0,0240	Pinos 3. ^a
29	671	Remedios Vázquez Canoura.	Xestide.	0,1920	Pradera 2. ^a
				0,0960	Matorral 1. ^a
29	672	Carmen López Ríos.	Pardiñas.	1,4928	Pinos 3. ^a
29	673	José Iglesias Montenegro.	Pardiñas.	0,1344	Pradera 2. ^a
29	674	Jesús Vázquez López.	Pardiñas.	0,0336	Pradera 2. ^a
29	675	Herederos de Eduardo Vázquez López.	Pardiñas.	0,1488	Pradera 2. ^a
29	676	Francisco Basanta Pena.	Pardiñas.	0,0720	Pinar 3. ^a
29	677	Balbina Campo Basanta.	Pardiñas.	0,0768	Pinar 3. ^a
29	678	Josefa González Montenegro.	Pardiñas.	0,1056	Pinar 3. ^a
29	679	Carmen López Ríos.	Pardiñas.	0,4512	Pinar 4. ^a
29	680	Antonio Baltar Villares.	Pardiñas.	0,1536	Pinar 3. ^a
29	681	José López González.	Pardiñas.	0,1488	Pinar 3. ^a
29	682	Francisca Gómez Correa.	Pardiñas.	0,1632	Pinar 3. ^a

Poligono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie Ha.	Clasificación catastral
29	683	Sara Basanta Candia.	Pardiñas.	0,3264	Pinar 3. ^a
29	684	Manuel Vázquez López.	Pardiñas.	0,0788	Pinar 3. ^a
29	685	Josefa González Montenegro.	Pardiñas.	0,0816	Pinar 3. ^a
29	686	Herederos de Eduardo Vázquez López.	Pardiñas.	0,0672	Pinar 3. ^a
29	687	Cándida Basanta Baltar.	Pardiñas.	0,1200	Pinar 3. ^a
29	688	Josefa Sánchez Fernández.	Catanas.	0,1297	Pinar 3. ^a
29	783	Herminia Crego Losas.	Ponte de Mato.	0,0480	Pinar 3. ^a
29	784	José Rodríguez Gómez.	Ponte de Mato.	0,0576	Pradera 2. ^a
			Ponte de Mato.	0,0960	Pinar 3. ^a
29	785	Herminia Crego Losas.	Ponte de Mato.	0,0528	Pinar 3. ^a
29	786	Andrés Ramos Dean.	Ponte de Mato.	0,0432	Labradío 3. ^a
29	787	José Rodríguez Gómez.	Ponte de Mato.	0,1392	Labradío 4. ^a
29	788	Lucio Crego Hevindo.	Ponte de Mato.	0,0864	Matorral 2. ^a
				0,0480	Labradío 3. ^a
29	789	Lucio Crego Hevindo.	Ponte de Mato.	0,0480	Labradío 3. ^a
29	790	Herederos de Fortunato Pita Pena.	Ponte de Mato.	0,0480	Labradío 3. ^a
29	791	Herminia Crego Losas.	Ponte de Mato.	0,0624	Labradío 3. ^a
				0,0944	Matorral 2. ^a
29	792	Herederos de Osorio.	Ponte de Mato.	0,0576	Labradío 3. ^a
29	793	Concepción Lozano Pena.	Ponte de Mato.	0,0576	Labradío 3. ^a
29	794	Urbano Fra Franco.	Ponte de Mato.	0,0576	Labradío 3. ^a
29	795	Concepción Lozano Pena.	Ponte de Mato.	0,0576	Labradío 3. ^a
29	796	Urbano Fra Franco.	Ponte de Mato.	0,0384	Pinos 3. ^a
29	797	José Rodríguez Gómez.	Ponte de Mato.	0,0720	Pinos 3. ^a
29	798	José Mel Pérez.	Ponte de Mato.	0,0720	Pinos 3. ^a
29	799	Dolores González Martínez.	Souto.	0,0912	Pinos 3. ^a
29	800	Dionisio Baltar Villares.	Muniro.	0,2784	Pinos 3. ^a
29	801	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Muniro.	0,6720	Pinos 3. ^a
29	802	Manuel Sánchez Ramos.	Muniro.	0,0816	Pinos 3. ^a
				0,1056	Labradío 3. ^a
				0,1920	Pradera 2. ^a
29	803	María Sánchez Ramos.	Muniro.	0,0528	Pinos 3. ^a
				0,1488	Labradío 3. ^a
				0,1200	Pradera 2. ^a
29	804	Ramona Sánchez Ramos.	Muniro.	0,1584	Labradío 3. ^a
				0,1056	Pradera 2. ^a
				0,0144	Pinos 3. ^a
29	805	Generosa Vigo Díaz.	Muniro.	0,0672	Pinos 3. ^a
29	806	Jesús Sánchez Fraja.	Muniro.	0,0192	Pinos 3. ^a
29	807	Andrés Ramón y hermanos.	Muniro.	0,2016	Pinos 3. ^a
29	831	Desconocido.	Caritel.	0,1440	Labradío 4. ^a
29	832	Amabilia Rodríguez Pena.	Caritel.	0,0624	Pinos 4. ^a
29	833	José y Antonio Rodríguez Díaz.	Caritel.	0,0624	Pinos 3. ^a
29	834	Amabilia Rodríguez Pena.	Caritel.	0,0960	Pinos 3. ^a
29	835	José Rodríguez Basanta.	Caritel.	0,0480	Pinos 3. ^a
29	836	Jesús Campo Basanta.	Caritel.	0,0624	Pinos 3. ^a
29	837	Daniel Campo Basanta.	Caritel.	0,0432	Pinos 3. ^a
29	838	Vicente Villarino Vázquez.	Caritel.	0,0192	Labradío 3. ^a
				0,0288	Matorral 2. ^a
29	839	Amador Pardo Pico.	Caritel.	0,0144	Labradío 3. ^a
				0,0720	Matorral 2. ^a
29	840	Teresa Sánchez Camilo.	Caritel.	0,2976	Labradío 3. ^a
29	841	Herederos de Jesús Rodríguez Eijo.	Caritel.	0,0288	Castaños 1. ^a
29	842	Jesusa Aramburu Rodríguez.	Caritel.	0,0288	Matorral 2. ^a
29	843	Encarnación López.	Caritel.	0,0240	Pradera 2. ^a
29	844	Encarnación López.	Caritel.	0,0480	Pradera 2. ^a
29	846	Amabilia Rodríguez Pena.	Muño.	0,1718	Arboles 3. ^a
29	847	Leopoldo Rodríguez López.	Muño.	0,0384	Labradío 3. ^a
				0,0336	Pinos 3. ^a
				0,0384	Pradera 2. ^a
29	848	Nicasio Villarmeá Folgueira.	Muño.	0,0768	Labradío 3. ^a
				0,0480	Pinos 3. ^a
29	849	Dionisio Aramburu Basanta.	Furadiña.	0,0672	Labradío 3. ^a
				0,0576	Pinos 3. ^a
29	850	Leopoldo Rodríguez López.	Furadiña.	0,0096	Labradío 3. ^a
				0,0480	Matorral 2. ^a
29	851	Manuel Díaz Casariego.	Furadiña.	0,0456	Pinos 3. ^a
29	852	Antonio Bahamonde.	Furadiña.	0,0720	Pinos 4. ^a
29	853	Juanito (do chiquito).	Furadiña.	0,2064	Pinos 4. ^a
29	854	Francisco Lozano Rodríguez.	Furadiña.	0,1152	Pinos 4. ^a
29	855	Jesús Baltar y Vicente Villarino.	Furadiña.	0,0816	Pinar 3. ^a
29	856	Rosa Villarino Vázquez.	Furadiña.	0,0768	Pinar 3. ^a
29	857	Rosa Bahamonde Villarino.	Furadiña.	0,1104	Pinar 3. ^a
29	858	Jesús Baltar y Vicente Villarino.	Fonte de Mouros.	0,0528	Pinar 3. ^a
29	859	Alfonso Quintana Pena.	Fonte de Mouros.	0,0240	Pinar 3. ^a
29	860	José Rodríguez Gómez.	Fonte de Mouros.	0,1920	Pinar 3. ^a
29	861	Herminia Crego Casas.	Fonte de Mouros.	0,3160	Pinar 3. ^a
29	862	Amabilia Rodríguez Pena.	Puente Molin.	0,7072	Pinos 2. ^a
29	875	Amabilia Rodríguez Pena.	Puente Molin.	0,0096	Pinos 2. ^a
29	876	Herminia Crego Casas.	Puente Molin.	0,1104	Pinos 2. ^a
29	877	Concepción Lozano Pena.	Puente Molin.	0,0624	Pinos 2. ^a
29	878	Blanca Quintana Peña.	Puente Molin.	0,0066	Pinos 2. ^a
29	879	Amador Pardo Picos.	Puente Molin.	0,0220	Pinos 2. ^a
29	880	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Ponte da Balsa.	0,0223	Castaños.
29	881	Amador Pardo Picos.	Ponte da Balsa.	0,1000	Matorral 2. ^a
29	891	Herederos de Manuel Lozano Cortiñas.	Mascotas.	0,2016	Pinos 3. ^a
29	892	Antonio Basanta Pena.	Mascotas.	0,0096	Castaños.
29	920	Antonio Basanta.	Barraca.	0,0096	Matorral 2. ^a
29	921	Dolores Basanta Candia.	Xeslide.	0,0096	Matorral 2. ^a
29	893	Antonio Basanta Pena.	Mascotas.	0,2112	Pinos 3. ^a
29	894	Jesús Campo Basanta.	Mascotas.	0,1296	Pinos 3. ^a

Peligono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie Ha.	Clasificación catastral
29	895	Balbina Campo Basanta.	Mascotas.	0,1200	Pinos 3. ^a
29	896	Marcelino Bermúdez Mon.	Mascotas.	0,7152	Pinos 2. ^a
29	897	Generosa Vigo Díaz.	Plantío.	0,4080	Pinos 2. ^a
29	898	Manuel López Vigo.	Plantío.	0,0816	Pinos 2. ^a
29	899	Modesto Pernas.	Plantío.	0,0432	Pinos 2. ^a
29	900	Emilio Villarmeá Pernas.	Plantío.	0,0384	Pinos 2. ^a
29	901	Amador Pita Fernández.	Plantío.	3,1152	Pinos 2. ^a
				1,7792	Labradío 3. ^a
29	902	Amador Pita Fernández.	Plantío.	1,0608	Labradío 3. ^a
				0,5232	Pinar 2. ^a
29	918	Dolores Basanta Candía.	Barracas.	0,0384	Castaños.
29	919	Julia Bao Basanta.	Barracas.	0,0144	Castaños.
29		Herederos de Rivas (Jove).	Mascotas.	1,3520	
29		Herederos de Ana González.	Mascotas.	2,5900	
31	282 a)	Laureano Dean Eijo.	Balsa.	a) 0,0648	Matorral 2. ^a
	b)			b) 0,0101	Arb. Ribera U. ^a
31	283 a)	Herederos de José Bahamonde.	Balsa.	a) 0,0259	Labradío 3. ^a
	b)			b) 0,0038	Arb. Ribera U. ^a
34	284 a)	Luzdivina Lozano Rodríguez.	Balsa.	a) 0,0374	Matorral 2. ^a
	b)			b) 0,0086	Arb. Ribera U. ^a
34	285 a)	Herederos de José Bahamonde.	Balsa.	a) 0,0432	Labradío 3. ^a
	b)			b) 0,0134	Arb. Ribera U. ^a
34	286 a)	Concepción Lozano Rodríguez.	Balsa.	a) 0,0259	Labradío 3. ^a
	b)			b) 0,0115	Robles U. ^a
34	287 a)	José Rodríguez Gómez.	Balsa.	a) 0,0269	Labradío 3. ^a
	b)			b) 0,0230	Robles U. ^a
34	288 a)	Amabilia Rodríguez Pena.	Balsa.	a) 0,0144	Labradío 3. ^a
	b)			b) 0,0115	Robles U. ^a
34	289 a)	Teresa Casal Sánchez.	Balsa.	a) 0,0475	Labradío 3. ^a
	b)			b) 0,0384	Robles U. ^a
34	290	Leopoldo Rodríguez López.	Balsa.	0,0672	Labradío 3. ^a
34	291	Manuel Ituriza Méndez.	Balsa.	0,0288	Labradío 3. ^a
34	292	Herederos de José Ramos Dean.	Balsa.	0,0389	Labradío 3. ^a
34	293	Angel Dean Alvarez.	Balsa.	0,0600	Labradío 3. ^a
34	294	Herederos de José Rodríguez Eijo.	Balsa.	0,0672	Pinar 3. ^a
34	295	Herederos de Laureano Dean Eijo.	Balsa.	0,2256	Robles U. ^a
34	296	Angel Dean Alvarez.	Balsa.	0,0221	Matorral 2. ^a
35	93	Amador Pardo Picos.	Leas.	0,0012	Arb. Ribera U. ^a
35	106	Fidel García Montenegro.	Leas.	0,2160	Arb. Ribera U. ^a
35	107	Manuel Otero García.	Leas.	0,0604	Pradera 2. ^a
25	108	Antonio Bahamonde Villarino.	Leas.	0,0873	Pradera U. ^a
35	109 a)	Antonio Bahamonde Villarino.	Leas.	a) 0,1056	Labradío 3. ^a
	b)			b) 0,0288	Matorral 2. ^a
	c)			c) 0,0096	Matorral 2. ^a
35	110	Josefa Otero Vázquez.	Leas.	0,1680	Labradío 3. ^a
35	111	Amador Pita Fernández.	Río darriba.	0,0600	Labradío 3. ^a
35	112	Josefa Otero Vázquez.	Río darriba.	0,0806	Labradío 3. ^a
35	113	Deífina García Montenegro.	Río darriba.	0,0360	Labradío 3. ^a
35	114	Fidel García Montenegro.	Río darriba.	0,0240	Labradío 3. ^a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Ramón Mallenco Israel y hermanos, con domicilio en Cazoria (Jaén), calle Ximénez de Rada, número 57.

Clase de aprovechamiento: Riego olivar adulto.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Tramaya.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Iruela (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.694-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Salvador Vidosa Rodríguez, calle Rascón, número 26, Huelva.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Planta embotelladora de agua de mesa.

Cantidad de agua que se pide: cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial Fuente Santa.

Término municipal en que se sitúa la toma: Galaroza (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 1976. El Comisario Jefe de Aguas.—4.574-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de la Energía

Petición de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona C, subzona a)

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado anuncio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 1976, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24490, primera columna, penúltimo párrafo, líneas quinta y sexta, donde dice: «La publicación del presente anuncio puedan formular oposiciones los que se ...», debe decir: «la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se...».

Considerando el fondo del tema de esta corrección, se entenderá que el plazo de los dos meses a que hace referencia el anuncio vendrá determinado a partir de la publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8, línea 15 KV.; Obras Públicas-Estación.

Final: C. T. «Barrios».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,240.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando en 15 KV.).

Conductores: 3 por 54,6 milímetros cuadrados, aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal, cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: En la zona denominada «Camino Verde, término municipal de Zafra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 254.220 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/8975.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse

al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.393-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «El Nevero».

Final: C. T. número 1 «Polígono San Fernando».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,650.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 300 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Subestación polígono industrial «El Nevero», Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 8.000 KVA.

Relación de transformación: 28.000±5-10 por 100/20.000 V.

Finalidad de la instalación: Alimentar en 20 KV. a las casetas del polígono de San Fernando, construido por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Presupuesto: 1.927.920 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/8976.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.394-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 27 bis, línea Riosa, término municipal de Badajoz.

Final: C. T. «La Granadilla, término municipal de Badajoz».

Tipo: Aérea, un circuito.

Longitud en kilómetros: 0,133.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal, cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino de La Granadilla, 700 metros, subestación «Santa Marina».

Tipo: Cubierta.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/398-233 V.

Finalidad de la instalación: Distribución energía eléctrica en el sector.

Presupuesto: 381.147 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788-8991.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.396-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica (expediente 01788/8980)

Origen: C. T. «Fábrica».

Final: Empalme a línea subterránea a C. T. Plaza Mercado, existente.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,005.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Línea eléctrica (expediente 01788/9003).

Origen: Apoyo número 13, línea subestación «Azuaga», 70 KV., C. T. «Azuaga».

Final: C. T. «Fábrica».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal, cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle de la Luz-Azuaga.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 1.027.360.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.395-14.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 25.201/76 LD.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de variante y transformación de la línea a 110 KV., Seira-Barcelona, a dos circuitos del tramo polígono de Santiga, en provincia de Barcelona, en los términos municipales de Santa Perpetua de Moguda, Santa Maria de Barberá y Sabadell.

-Características: Variante de línea aérea, a 110 KV., Seira-Barcelona, de dos circuitos trifásicos y 2,432 kilómetros de longitud, en los términos municipales de Sabadell, Santa Perpetua de Moguda y Santa María de Barberá.

Presupuesto: 8.695.029 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades aue se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.623 C.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente instalación de gas:

Referencia: Sección 3.ª A. S.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»

Objeto: Ampliación de la capacidad de producción de gas en su planta de Villanueva y Geltrú, hasta una producción de 24.000 Nm³/día para cada una de las dos líneas Onia-Gegi que tiene en funcionamiento, y que parten de «cracking» de naftas ligeras no carburantes, y a 60.000 Nm³/día para línea SSC Cifuidus, de «cracking» catalítico de nafta. Total de la capacidad: 108.000 Nm³/día.

Características: La ampliación representa modificaciones tecnológicas en las actuales líneas, así como instalación de nuevo elemento: En el circuito de aire, instalación de cuatro grupos electroventiladores, sustituyendo los actuales; en el circuito de nafta, en la línea Cifuidus, nueva electrobomba y sustitución del inyector por mezclador gasificador, y en las líneas Onia-Gegi, reparación de circuitos de producción y recarburación y restitución de inyectores por mezcladores gasificador; en compresores, instalación de uno nuevo de 2.000 Nm³/h., con motor de 190 C. V. Ampliación de circuito de recuperación de agua, con otras dos torres y más electrobombas de impulsión.

Presupuesto: 10.720.035 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Concesión administrativa y autorización de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.839-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.» (hoy «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», por cambio de titularidad), San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Proyecto de variante de línea A. T. de 10 KV., de central Huerto a Estiche, en término municipal de Selgua, solicitada por Renfe.

Características: Tramo de línea aérea a 10 KV., de 175 metros de longitud, comprendido entre el poste número 645 de la línea A. T. a 10 KV., barrio Estación, y en castillete metálico de la línea A. T. a

10 KV., C. Huerto-Estiche, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera y metálicos.

Presupuesto: 349.965 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días. Huesca, 15 de noviembre de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.557-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Grupo Pico, carretera Zaidin, kilómetro 10, Zaidin.

Finalidad: Suministro eléctrico por «Fecsa» a varias fincas de los componentes del mencionado Grupo, emplazadas en término municipal de Zaidin.

Características: Línea aérea trifásica, a 11 KV., preparada para 25 KV., de 72 metros de longitud, con origen en línea a 11 KV. a «Fecsa»-Fraga-Alcolea y final en E. T., sobre castillete metálico, con transformador de 50 KVA., 11.000/380-220 V., conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera, red de baja tensión.

Presupuesto: 600.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de noviembre de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.558-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministros a la zona que atraviesa la línea con cierre de anillos.

Características: Línea aérea trifásica, a 25 KV., de 20.605 metros de longitud, con origen en la E. T. número 650, «Canelles», y final en C. H. «Santa Ana», afectando su trazado a los términos municipales de Estopiñán, Camporells, Baldellou y Castillonroy, conductores de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados y de aluminio-acero de 107,7 y 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera y metálicos.

Presupuesto: 3.775.030 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de noviembre de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—14.704-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Características: Línea aérea trifásica, de 421 metros de longitud, con origen en el apoyo número 168 de la línea de igual tensión de Pont de Suert a Escales y final en E. T. número 334, a Aulet (zona B), en término municipal de Santorens, aérea, con transformador de 50 KVA., 25.000/220-127 V., conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados, aisladores de porcelana y apoyos de madera.

Presupuesto: 135.250 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de noviembre de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—14.705-C.

Expediente AT-65/76

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la S.E.T. «El Tormillo» y a la zona de Sariñena.

Características: Línea aérea trifásica, a 45 KV., con dos circuitos en sus 11.735 primeros metros, continuando sólo un circuito en los 9.234 metros finales, con origen en la S.E.T. de Marcón y final en la S.E.T. «Estación El Tormillo», afectando su trazado a los términos municipales de Lalueza, Alberuela de Tubo, Capdesado, Sariñena, Lastanosa y El Tormillo, conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Presupuesto: 20.195.310 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de noviembre de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.615-D.

Expediente AT-105/75

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las localidades que se indican posteriormente.

Características: Línea aérea trifásica, a 17,3 KV., de 15.476 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión a Campodarbe y final en Arcusa, alimentando, mediante derivaciones que totalizan una longitud de 372 metros, a los centros de transformación aéreos, de 50 KVA., 17.300/220-127 V., de El Pueyo, Las Bellostas y el Coscolla, y al centro transformador interior, de 50 KVA., de Paüles, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, aislamiento de vidrio y apoyos de madera.

Presupuesto: 5.371.661 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días. Huesca, 17 de noviembre de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.614-D.

LÉRIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
b) Referencia: D.—2.893 F. L.
c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. número 1.415 «Ramón Montel Bean», sita en el polígono industrial «El Segre», parcela 307.
d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de línea derivación E. T. «Calle E», polígono industrial «El Segre» (D.—1.683).

Final de la línea: E. T. número 1.415.

Términos municipales a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ministerio de la Vivienda, Dirección General de Urbanismo; Ilustrísimo Ayuntamiento de Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 27 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.710-C.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea a 48 KV., doble circuito y acometida a centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

50EL-1.247.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paseo de Arenero, sin número, Mejorada del Campo (Madrid).
c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por inmobiliaria «Río Claro».
d) Características principales: Derivando de un apoyo metálico a instalar en la línea que suministra a la caseta del citado pueblo, se efectuará la acometida. Esta consta de una alineación con un vano de 95 metros, finalizando en un apoyo debidamente dimensionado para fin de línea; de esta columna se bajará con cable subterráneo hasta la caseta.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: Ciento setenta y nueve mil cuatrocientas veinte (179.420) pesetas.

50EL-1.248.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: De subestación «Vallecas» a enlazar con la de «Puente Princesa», Canillejas (Madrid).
c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por «Renfe».
d) Características principales: la línea, 45 KV., será de doble cable de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de 7,25 milímetros de diámetro cada uno.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: Dos millones ochocientas ochenta y dos mil doscientas ochenta (2.882.280) pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Delegado provincial.—14.895-C.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Expediente: 40.639.

Solicitante: «Ercoa, S. A.».

Instalaciones:

Derivación área, trifásica, a 5 kilovoltios, preparada para 24 KV., de 288 metros de longitud, con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero LA-58, y centro de transformación a intemperie, de 25 KVA., 5/0,38-0,22 KV., en Bueres.

Derivación aérea, trifásica, a 5 kilovoltios, preparada para 24 KV., de 860 metros de longitud, con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero LA-58, y centro de transformación a intemperie, de 25 KVA., 5/0,38-0,22 KV., en Nieves.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Caso. Objeto: Servicio público. Oviedo, 24 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.667-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.384.—Línea 25 KV. a E. T. 3.519 «Urbanización Costa Dorada».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER)», Barcelona, paseo Gracia, 132.
Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 173 metros, para suministro a la E. T. 3.519 «Urbanización Costa Dorada», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 11 de la línea a 25 KV.; derivación a E. T. número 3.140.

Presupuesto: 288.004 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roda de Bará.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.715-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Industrial» sito en el término municipal de Los Corrales de Buelna (Santander)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «Industrial» sito en el término municipal de Los Corrales de Buelna (Santander).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, calle San Fernando, 50.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Director-Gerente, Carlos García Maura.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, reunida en Junta general de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», en sesión celebrada el día 24 del mes de noviembre del año en curso, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 16 de los Estatutos sociales vigentes, de 24 de febrero de 1971, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificación del artículo 20 de los mismos.

Lo que se anuncia al público de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse, por escrito presentado en el Registro General de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5), las reclamaciones que, respecto a la indicada modificación, se estimen oportunas.

Los citados Estatutos de la Empresa Municipal de Transportes, con la modificación aprobada, estarán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5).

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.242-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y
BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Vallehermoso, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 500.000 obligaciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 500.000, al interés neto anual de 8,75 por 100 hasta el 10 de diciembre de 1977, 9 por 100 desde el 11 de diciembre de 1977 al 10 de diciembre de 1979 y 9,25 por 100 desde el 11 de diciembre de 1979 al 10 de diciembre de 1981, pagadero por semestres vencidos los días 10 de junio y 10 de diciembre de cada año, a partir del 10 de junio de 1976; amotrizables a la par, por sorteo, por cuartas partes, el 10 de diciembre de los años 1978 al 1981, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente esta amortización; convertibles en acciones de la Sociedad el día 10 de diciembre de 1978 y 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Vallehermoso, S. A.», mediante escritura pública del 10 de diciembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—5.500-5.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía Mobiliaria, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 24 de diciembre de 1975: 103.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 315.001 al 420.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.145-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Bética de Autopistas, S. A.»: 750.000 acciones nominativas, totalmente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 750.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.416-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
(BANKUNION)**

*Bonos de caja, emisión de 30 de diciembre
de 1976, serie V*

1.º Entidad emisora.—«Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), Banco Industrial y de Negocios, con domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 525.

Su capital social es de 4.226.250.500 pesetas, totalmente suscritas y desembolsadas. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 3.594.826.270 pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos Industriales y de Negocios.

2.º Suscripción pública.—La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a la par y libre de gastos para el suscriptor, una nueva serie de bonos de caja simples, con la garantía del Banco emisor, por un importe nominal de 1.000 millones de pesetas, representados por 200.000 títulos, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente, del 1 al 200.000, ambos inclusive, que podrán ser unitarios o múltiples, pero integrados en una sola serie —denominada serie V— y en las condiciones que más adelante se expresan.

La suscripción se abrirá a partir del día 30 de diciembre próximo, con una unidad mínima de inversión de 20.000 pesetas, equivalente a cuatro bonos, y quedará cerrada cuando hayan sido solicitados todos los títulos.

3.º Tipo de interés.—Los bonos de esta serie V devengarán un interés bruto del 9 por 100 anual, con impuesto sobre las rentas del capital a cargo del bonista, pagaderos por semestres vencidos, los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de junio de 1977, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción, y realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales de la Entidad emisora.

Este tipo de interés será variable, en función del tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del empréstito, incrementado en: 2 puntos el primer año, 2,5 puntos el segundo año, 3 puntos el tercer año, 3,5 puntos el cuarto año y 4 puntos el quinto año, pero con un mínimo del 9 por 100 y un máximo del 11 por 100, anual, en todo caso.

4.º Amortización.—La amortización de estos títulos se efectuará, mediante sorteo ante Notario, por cuartas partes iguales, al día siguiente de cumplirse los años de vigencia, tercero, cuarto y quinto de vida del empréstito, y con una prima de amortización del 0,50 por 100, 1 por 100, 1,5 por 100 y 2 por 100 en cada una de las cuatro amortizaciones, respectivamente.

No obstante, la Entidad emisora se reserva la facultad de anticipar la amortización, total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa con este exclusivo fin, cumpliendo para ello con todos los requisitos y formalidades legales.

5.º Exenciones fiscales y otras ventajas. Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, Orden ministerial de 21 de mayo de 1963 y Orden de 26 de enero de 1971, con las exenciones y beneficios fiscales previstos en dichas normas a favor de las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos Industriales y de Negocios.

Estos bonos son aptos para inversiones de las reservas obligatorias de las Compañías y Empresas mercantiles y, en especial, para inversión de reservas de las Sociedades aseguradoras.

6.º Cotización bursátil.—Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de comercio españolas, así como la declaración de «cotización calificada».

7.º Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.—Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII

de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don José Luis Matarredona García.

Barcelona, 28 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.418-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y demás disposiciones complementarias, ha acordado distribuir entre los accionistas de la Entidad un dividendo activo complementario con cargo a los beneficios del presente ejercicio 1976, según el siguiente detalle:

Acciones números (ambos inclusive)	Clave de valor	Pesetas líquidas por acción
1 al 3.530.520	11367901	40,99
3.530.521 al 4.236.624.	11367907	36,25

El indicado dividendo, cuya cuantía se ajusta a lo dispuesto por el Real Decreto-ley 17/1976, de 8 de octubre, se hará efectivo a partir del día 1 de enero de 1977 en las oficinas del Banco de Madrid, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Zaragoza, Valencia, Pamplona y La Coruña.

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas del CSB al efecto, facturando separadamente las numeraciones de diferente dividendo líquido. Las claves de valor a informar en los respectivos registros de cabecera serán las arriba indicadas para cada numeración.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—15.413-C.

BANCO DE LEVANTE

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 51 de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1976 a las acciones números 1 al 750.000, con arreglo al siguiente detalle:

Numeración acciones	Importe nominal	Impuestos	Importe líquido
1 al 750.000 ...	25	4,125	20,875

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado, a partir del día 5 de enero próximo, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 3.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—15.426-C.

SOCIEDAD ANONIMA SEDES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 30 de diciembre próximo, se halla al pago, en la Caja de Ahorros de

Asturias, contra cupón número 12, el dividendo activo complementario del ejercicio 1975, por importe de 40 pesetas por acción, para las números 1 al 72.000, y de 12,50 pesetas por acción, para las números 72.001 al 216.000.

Estos importes se consideran libres de impuestos.

Oviedo, 20 de diciembre de 1976.—Por el Consejo de Administración, José Manuel Álvarez Álvarez.—5.587-4.

CONSTRUCCIONES RETE, S. A.

(En liquidación)

Domiciliada en Barcelona (Muntaner, número 280), en Junta general universal de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1976, acordó, por unanimidad, su disolución y el balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	5.027.705
Resultados	987.855
Resultados ejercicio	4.440
Resultados liquidación	190.000
	<hr/>
	6.190.000
Pasivo:	
Previsión gastos liquidación ...	190.000
Capital	6.000.000
	<hr/>
	6.190.000

Cuota a repartir, 40.314,208 pesetas por cada acción.

Lo que se publica a efectos de los artículos 153, 186 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario, Andrés Perelló Carcereny.—15.427-C.

CLINICA VIRGEN BLANCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Maestro Mendiri, s/n., el día 20 de enero de 1977, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1.º Designación de nuevo Consejo de Administración.

2.º Sustitución de la acción de responsabilidad iniciada por una fórmula de arbitraje.

Bilbao, 22 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo, Ignacio Ucelay Urrengoechea.—4.951-D.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM. SOCIEDAD ANONIMA. CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «ENERO 1975. INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Enero 1975. Interior», que el próximo día 17 de enero vence el cupón número 4, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Director general.—4.946-D.

NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO. SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO DE LERIDA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 24 de enero, a las veinte horas, en nuestro domicilio social, calle Obispo Meseguer, número 3 (Clínica). Caso de no haber el quórum que exige la Ley, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, 25 de enero, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Ampliación del capital social en la cifra que la Junta determine, y modificación de los Estatutos.

De acuerdo con nuestros Estatutos, tendrán derecho de asistencia y voto los accionistas que tengan inscritas a su nombre las acciones de que sean titulares en el libro registro diez o más acciones.

Lérida, 21 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José E. Sierra de Benito.—4.937-D.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Amortización de obligaciones simples convertibles, emisión 1972

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 14 del actual, con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, quedarán amortizadas el 31 de diciembre del corriente año, y dejarán de devengar interés desde esa fecha, las obligaciones de dicha emisión números:

468.399 al 468.418	757.217 al 757.236
469.901 469.945	775.832 776.031
545.586 545.595	778.753 778.782
589.340 589.349	781.000 781.006
753.156 753.166	469.648 469.747
767.749 767.814	543.967 543.975
778.249 778.255	569.093 569.192
779.176 779.213	618.347 618.546
468.619 468.718	767.665 767.706
469.966 469.968	777.616 777.625
546.219 546.253	779.153 779.157
614.874 614.897	793.585 793.664

El capital nominal de las obligaciones amortizadas será pagadero, a partir del 2 de enero de 1977, contra entrega de los títulos, en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, de esta capital, o en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros. Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—15.428-C.

TABACALERA, S. A.

Pago de cupón de intereses de obligaciones

A partir del 30 de diciembre de 1976 se procederá al pago del cupón número 1 de las obligaciones en circulación al 9,109 por 100 anual, emitidas el 30 de octubre de 1976, a razón de 15 pesetas líquidas por cupón, importe proporcional al tiempo transcurrido hasta el 31 de diciembre, inclusive.

El pago del precitado cupón número 1 se efectuará en cualquiera de los Bancos que a continuación se indican:

- Central.
- Español de Crédito.
- Hispano Americano.
- Urquijo.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima

posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Ursicino Álvarez Suárez.—Visto bueno: El Director Gerente.—4.954-D.

CISON, S. A.

Convocatoria para Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía mercantil anónima «Compañía de Inversores en Participación, S. A.» («CISON»), convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria a continuación de ésta, que se celebrarán, en primera convocatoria, el día 14 de enero, y en segunda convocatoria, el día 15, a la misma hora, en los locales del Montepío Comercial e Industrial Madrileño, sito en la calle del Prado, 20 (enfrente del Ateneo), de esta capital, para tratar del siguiente

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Exposición y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración desde la última Junta general y exposición del futuro previsible de la Sociedad.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Modificación de Estatutos.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar los comprobantes de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Jorge Juan, 19, con cinco días de antelación a las Juntas, quedando en la misma, y a disposición de los señores accionistas, los comprobantes oportunos en relación con el Orden del día.

Madrid, 15 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.437-C.

URBANIZADORA EL GRAO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en calle Angel, 12 de la ciudad de Mahón, el día 28 de enero de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar la decisión del Administrador de la Sociedad, adoptada el día 22 de noviembre de 1976, de presentar a la Compañía «Urbanizadora El Grao, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, preparando y presentando inicialmente a tal efecto el oportuno expediente, conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922 y designando a don Antonio Cozar Núñez para que ostente la plena representación de la Compañía en el citado expediente, con facultades amplísimas para presentarlo y ratificarse en la solicitud inicial, pudiendo modificar la proposición de Convenio si lo estima conveniente, e incluso desistir del expediente e intervenir sin limitación alguna en todas las cuestiones e incidencias que se susciten, otorgando al efecto cuantos poderes estime necesarios, incluso con facultades de sustitución.

2.º Ruegos y preguntas.

Mahón, 26 de noviembre de 1976.—El Administrador.—15.432-C.

**COMPañA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

(CAMPSA)

CONCURSO C. A. C. 391

Adquisición de mascarillas buco-nasales homologadas para las instalaciones de almacenamiento de «CAMPSA»

La documentación podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Información y Relaciones Públicas (Capitán Haya, 41, Madrid-20). Las proposiciones se presentarán en «CAMPSA» en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 28 de enero de 1977, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora después del cierre de presentación de proposiciones; es decir, a las once de la mañana del mismo día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—5.606-5.

URBANIZADORA SACONIA, S. A.

MADRID

Alcalá, número 1

Capital social: 91.476.000 pesetas

Objeto social: Construcción de viviendas de protección oficial

Suscripción de 7.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 25.000 pesetas nominales cada una, serie única, que se emiten al tipo de la par.

Importe de la emisión: 175.000.000 de pesetas.

Interés anual: 11,84 por 100. Con impuestos a cargo del obligacionista, pagadero por semestres vencidos, el 15 de abril y 15 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de abril de 1977.

Amortización: En diez años, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, siendo el primero de ellos al final del tercer año de la emisión.

Plazo de suscripción: La suscripción se abrirá el 29 de diciembre de 1976, quedando cerrada tan pronto sea solicitada la totalidad de los títulos.

Garantías: Se garantiza la emisión, con hipoteca de bienes inmuebles sitos en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas y las características de éste se ajustan a lo dispuesto sobre el particular en el capí-

tulo VII de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Don Antonio Perea Pérez.

Se han obtenido las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Hacienda y del Instituto Nacional de la Vivienda. Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—15.412-C.

**AGRUPACION VALENCIANA
DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.**

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de enero de 1977, a las diecisiete horas, en la Sala Primera del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, avenida Generalísimo, número 29, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejero.
- 2.º Ampliación del capital social, en la cantidad de seiscientos millones de pesetas, es decir, hasta mil millones de pesetas, previa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en lo necesario.
- 3.º Propuesta para dejar sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración, para aumento del capital social, en Junta general ordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 1975.
- 4.º Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, conforme al artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y consecuentemente para modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, en lo preciso.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones, o los que por acumulación alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en la Caja de la Sociedad y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia, o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente, mediante anuncios insertados en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.411-C.

**COMPañA DE SEGUROS
Y FINANCIACION, S. A.**

(COSEFISA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 477, planta octava, el próximo día 8 de febrero, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ceses y nombramientos de Consejeros de la Sociedad.
- 2.º Ratificaciones.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 24 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.421-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 1 de enero de 1977 el cupón número 28 de las obligaciones emitidas por «Perlofil, S. A.», en 1953, al 5,9659 por 100, Entidad absorbida por esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido de pesetas 36,25 por cupón.

Barcelona, 9 de diciembre de 1976.—«La Seda de Barcelona, S. A.». Alejandro Camino y Rafael Amézola.—4.815-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.